

GUIA DE RECURSOS PARA PERSONAS INMIGRANTES



Acción social

Integración y ayuda a **sectores desfavorecidos**



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala



FEDER

INDICE

1. PRESENTACION

- **Presentación**
Alcaldesa de Pamplona

2. ¿CÓMO ES PAMPLONA?

- Información
- Oficina de Turismo
- Plano callejero

3. SERVICIOS AL CIUDADANO

3.1. Información básica

- Información on line
- Teléfono 012
- Transporte Público Urbano Comarcal

3.2. Tramitación de documentación

- Empadronamiento
- Tarjeta individual sanitaria
- Carnet de conducir
- Retorno voluntario de inmigrantes

3.3. Salud

3.4. Vivienda

3.5. Educación

3.6. Formación

3.7. Seguridad Social

3.8. Empleo

3.9. Hacienda

3.10. Servicios Sociales

3.11. Servicio de Atención a la Mujer

3.12. Ocio y tiempo libre

4. APOYO A PERSONAS INMIGRANTES

- Entidades
- Asociaciones

5. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

- Administración de justicia
- Colegio de abogados
- Defensora del Pueblo
- Instituto Navarro de Bienestar Social



Yolanda Barcina Angulo
Alcaldesa de Pamplona

Bienvenido a Pamplona. En esta guía encontrará información actualizada sobre los principales servicios y recursos que ofrece tanto el Ayuntamiento de Pamplona como otras instituciones y que pueden ser de especial utilidad para las personas que procedentes de otras latitudes eligen nuestra ciudad para desarrollar en ella sus proyectos vitales y profesionales. Quiere ser, por lo tanto, un instrumento eficaz dirigido a todas las personas que deseen conocer mejor Pamplona y las posibilidades que ésta les ofrece.

Pamplona es una ciudad con un largo pasado histórico, que, no obstante, desea enfrentarse a los retos del futuro con valentía y decisión. Por ello, desde el Ayuntamiento estamos poniendo en marcha una serie de medidas que puedan dar respuesta al dinamismo creciente de nuestra sociedad y a las necesidades que éste genera. Entre estas medidas se encuentra esta Guía de Acogida que quiere ser una puerta de entrada virtual a la realidad cotidiana de la capital de Navarra. Esta guía está financiada, además, a través de los Fondos URBAN, que forman parte de las políticas de integración y solidaridad de la Unión Europea.

Como representante de Pamplona y de los pamploneses confío que la información de esta Guía le ayude a conocer mejor esta ciudad que le acoge y le permita, también, integrarse mejor en esta nueva sociedad de la que empieza a formar parte. No cabe duda de que el presente de nuestra sociedad es plural y ese pluralismo puede llegar a ser muy enriquecedor si, entre todos, logramos construir un futuro de progreso y de intercambio cultural que nos permita crecer como colectivo humano.

2. ¿CÓMO ES PAMPLONA?

- **INFORMACION**

En la presente guía vamos a ofrecerte informaciones básicas que te pueden servir a la hora de reconocer y utilizar un buen número de recursos y servicios que en diferentes áreas (salud, educación, asociacionismo, etc.) existen en Pamplona.

Pamplona es una ciudad pequeña, con una extensión de 22 Km². Cuenta con una población de 194.457 habitantes (93.036 hombres y 101.421 mujeres). Dispone de una amplia oferta de recursos y servicios sanitarios, educativos, de ocio,... que a lo largo de esta guía vamos a enumerarte y que son fácilmente localizables, no obstante, si llevas poco tiempo entre nosotros o simplemente, si desconoces cuáles son las calles y barrios que conforman Pamplona, deberás hacer uso tarde o temprano de un plano callejero de la ciudad.

- **OFICINA DE TURISMO**

Estos planos puedes conseguirlos de forma gratuita en la **Oficina de Turismo de Pamplona**, esquina C/ Hilarión Eslava, 1 con Plaza San Francisco, de lunes a sábado en horario de 10.00 a 12.00h. y de 16.00 a 19.00h. y los domingos de 10.00 a 14.00 h., teléfono 948-206540.

- **PLANO DE PAMPLONA**

También puedes acceder al **plano de Pamplona en la dirección** <http://www.pamplona.es/> donde encontrarás en español e inglés un localizador interactivo de las calles de la ciudad. No obstante, recuerda que las páginas telefónicas suelen presentar en sus páginas interiores el mapa de la ciudad con la ayuda de índices callejeros.

3. SERVICIOS AL CIUDADANO /A

3.1 INFORMACION BASICA

- INFORMACIÓN ON LINE

El Ayuntamiento de Pamplona te ofrece la posibilidad de solicitar información sobre aspectos diversos (asociaciones de extranjeros, autobuses urbanos, exposiciones culturales,...), realizar quejas, sugerencias, solicitar documentación municipal (certificados de empadronamiento,...) o realizar gestiones o pagos sin necesidad de acudir en persona a las oficinas municipales.

Puedes acceder a este servicio de dos formas, **a través del teléfono de información 010 o a través de la ventanilla municipal on line.**

- **El teléfono de información 010** (ó 948-420100 si llamas desde fuera de Pamplona).

Este es un servicio que se ofrece de 8.00 a 19.00h. de lunes a viernes y de 9.30 a 13.30h. los sábados. El coste del servicio es el de una llamada urbana.

- **Ventanilla municipal on line.**

En la dirección <http://www.pamplona.es/> además de acceder al servicio anteriormente descrito puedes acceder a información práctica sobre áreas, trámites y gestiones municipales, así como a informaciones sobre otros trámites no municipales (certificados de vida laboral, tarjeta de demandante/

mejora de empleo, suministros de agua, electricidad, gas, teléfono; ...). Además siguiendo la ruta *Direcciones de interés / búsqueda avanzada* puedes acceder de una forma rápida y sencilla a las más de 7.000 fichas de información gestionadas por el teléfono 010.

No obstante si deseas realizar estas consultas o cualquier otra gestión (empadronamiento,...) en persona puedes dirigirte a las **Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pamplona** existentes en la C/ Mercado 7-9 de lunes a viernes en horario de 8.30 a 14.30h.

- TELEFONO 012

Muchas localidades navarras, al igual que el Ayuntamiento de Pamplona, **disponen de un servicio telefónico de información local en el número de teléfono 012.**

Este servicio lo encontrarás, entre otros, en los siguientes ayuntamientos: Ansoáin, Aoiz, Aranguren, Barañáin, Bera de Bidasoa, Berrioplano, Berriozar, Cendea de Cizur, Egües, Estella, Huarte, Noáin, Olite, Sangüesa, Valle de Elorz, Valtierra, Villafranca, Villava y Zizur Mayor. Este es un servicio al que van adhiriéndose nuevos municipios, por ello, puedes informarte en el 012 si tu ayuntamiento ya dispone de este servicio.

En el 012 podrás recibir información sobre cada uno de los municipios indicados (trámites, convocatorias de empleo, duplicados de recibos, certificados de empadronamiento,...), informaciones generales (actos

culturales, ayudas,...) e incluso información de Pamplona y Tudela.

El servicio se ofrece de 8.00 a 19.00h. de lunes a viernes y de 9.30 a 13.30h. los sábados. **El coste de la llamada es siempre el mismo, 0,34 euros, independientemente del tiempo que dure la consulta.** Si llamas desde fuera de Navarra deberás marcar el número de teléfono 948-217012.

• **TRANSPORTE PUBLICO URBANO COMARCAL**

En Pamplona existe un servicio de transporte público urbano que conecta entre sí a los diferentes barrios de la ciudad y a los municipios cercanos a Pamplona a través de 20 líneas de autobuses en horario de día y 9 líneas de autobuses en horario nocturno.

Este servicio da cobertura a los habitantes de los siguientes municipios: Pamplona, Barañáin, Burlada, Villava, Zizur Mayor, Ansoáin, Berriozar, Valle de Elorz, Huarte, Beriain, Aranguren, Orcoyen, Ezcabarte, Cendea de Zizur, Egües, Berrioplano y Galar.

El servicio diurno suele ofrecerse desde las 6.30h. a las 22.00h. durante toda semana, si bien, el tiempo de espera entre autobuses suele ser mayor los sábados y festivos.

Si deseas conocer cuál es el recorrido de las distintas líneas, su horario, paradas e incluso visualizar cuál es el recorrido exacto en horario diurno y nocturno en un plano, puedes visitar la página www.mcp.es o pasarte por las oficinas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

en C/ Navas de Tolosa, 29 bajo de 8.30 a 18.00h. para que te den un plano gratuito del servicio de autobuses; llamar para informarte al teléfono 948-423242 de dicha Mancomunidad o al **teléfono de información 010 ó 012.**

¡Conoce las distintas formas de pago! La más económica: la tarjeta monedero.

Si eres usuario habitual del Transporte Público Comarcal sabrás que cada viaje cuesta 0,82 euros si compras el billete al subir autobús, sin embargo, el precio por trayecto puede resultarte más económico si estas en posesión de la tarjeta monedero.

La tarjeta monedero (similar a una tarjeta de crédito) **puedes solicitarla de forma gratuita** en cualquiera de las siguientes Cajas de Ahorro: Caja Navarra, Caja Rural de Navarra y Caja Laboral Popular, si bien, para que pueda empezar a funcionar deberás cargarla con el mínimo establecido. El billete pagado con la tarjeta monedero sale a 0,43 euros y si se hace un segundo viaje (trasbordo) en una línea diferente a la utilizada en un tiempo inferior a los 45 minutos, es gratuito este segundo viaje.

Existen unas tarifas más económicas, las llamadas **tarifas sociales**, con las que los mayores de 65 años, las personas con minusvalía superior al 65% entre 18 y 65 años y los parados mayores de 52 años con ingresos limitados pagan con la tarjeta monedero 0,23 euros; y los mayores de 65 años con ingresos limitados inferiores al Salario Mínimo Interprofesional pagan siempre en todos sus viajes y transbordos la misma cantidad, 0,09 euros.

3.2. TRAMITACION DE DOCUMENTACIÓN

• EMPADRONAMIENTO

El empadronamiento es un trámite administrativo según el cual una persona se inscribe o se registra en el Ayuntamiento del municipio en el que reside.

El empadronamiento es muy importante para las personas inmigrantes por lo siguiente:

- **Es una prueba objetiva de la estancia en un municipio** porque es un trámite que se realiza personalmente, lo cual puede ser muy valioso en los siguientes casos:
 - Para justificar el tiempo de estancia en España cuando hay procesos de regularización o arraigo.
 - Para solicitar determinadas ayudas asistenciales (Renta Básica, Ayudas Extraordinarias,...).
 - Para participar en Programas de Vivienda de Integración Social (donde se exige una estancia previa de tres años en Navarra) o en Programas formativos de Acceso al Carnet de Conducir para extranjeros (donde se exige una estancia previa de 6 meses en Navarra).
- **Además, es un documento que nos lo van a exigir en muchas de nuestras tramitaciones:**

- Para renovar o solicitar permisos de trabajo o residencia ante la Policía o ante el Ministerio de Trabajo.
- Para matricular a nuestros hijos en los centros escolares o para solicitar plaza de guardería.
- Para solicitar la Tarjeta Sanitaria o un abogado de oficio.

Forma de empadronarse:

1) Dirigirse en persona a la Oficina del Ayuntamiento correspondiente y rellenar y firmar en la hoja o ficha de empadronamiento que se entrega en la misma oficina de forma gratuita los siguientes **datos**:

- **Obligatorios:** nombre, apellidos, sexo, lugar de nacimiento, nivel de estudios y DNI.
- **Voluntarios:** número de teléfono y representación dada a uno de los miembros.

2) Justificar la ocupación de la vivienda en la que uno pretende inscribirse presentando fotocopia u original de alguno de los siguientes justificantes: escrituras, contrato de arrendamiento, recibo o contrato de luz, teléfono, agua, etc. Caso de residir en domicilio ajeno debe aportarse autorización del propietario o persona empadronada en ese domicilio, junto con fotocopia de algún documento de identidad del autorizante.

3) Acreditar la identidad de la persona que va a inscribirse previa presentación de la fotocopia u original de alguno de los siguientes documentos: DNI, tarjeta de extranjero, pasaporte, carné de conducir, libro de familia para los menores de 16 años, etc. En caso de personas sin documentación que acredite su identidad, deberán presentar la Cédula de Inscripción del Ministerio del Interior.

4) Declaración jurada de no figurar inscrito en ningún otro municipio del Estado.

Normativa Legal:

- ⇒ Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal (BOE núm. 11, de 12 de enero de 1996, pp. 813-815).
- ⇒ Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio (BOE núm. 14, de 16 de enero de 1997, pp. 1.665-1.673).
- ⇒ Resoluciones sobre instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (Resolución de 9 de abril de 1997, BOE núm. 87 de 11 de marzo de 1997, pp. 11.449-11.474 y Resolución de 21 de julio de 1997, BOE núm. 177, de 25 de julio de 1997, pp. 22.875-22.888).

TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA

La Tarjeta Individual Sanitaria es un documento de identificación personal en el ámbito de la salud que acredita el derecho a la asistencia sanitaria pública y nos permite acceder y ser atendidos con los distintos recursos y en los servicios sanitarios públicos existentes en Navarra (centros de salud, hospitales, ...), así como a las diferentes prestaciones (farmacéuticas, prótesis, desplazamientos, etc.).

6.1. Principales formas de acceso a la Tarjeta Individual Sanitaria.

Existen distintas formas de acceso a esta tarjeta o acreditación sanitaria dependiendo de cuál sea tu situación personal. Estas son las principales:

6.1.1. Tarjeta Sanitaria para personas sin recursos económicos

- Puede ser solicitada por aquellos inmigrantes cuya llegada esté motivada por temas económicos laborales (se excluye a los estudiantes, turistas) que acrediten no poseer recursos económicos suficientes, de cualquier naturaleza, con independencia de si están o no regularizados y del tiempo de estancia en Navarra.
- **Se solicita únicamente ante la Trabajadora Social del Centro de Salud o Unidad de Base correspondiente,** presentando el certificado de empadronamiento de una

localidad navarra y copia del pasaporte o permiso de residencia.

- Una vez solicitada la tarjeta sanitaria, se envía al domicilio en un plazo aproximado de un mes, no obstante y mientras aquella llega a su titular, el Servicio Navarro de Salud remite en el plazo de una semana un **documento provisional** que ofrece dentro de Navarra las mismas ventajas que la Tarjeta Individual Sanitaria.
- La concesión de **la tarjeta sanitaria permite recibir asistencia sanitaria en todos los centros y servicios sanitarios de la red pública existentes en España**, no sólo de Navarra, así como beneficiarse de las prestaciones sanitarias existentes.

6.1.2. Tarjeta Sanitaria para personas con recursos suficientes

- Aquellos inmigrantes que acrediten una **residencia efectiva en Navarra con una antigüedad mínima de un año**, que tengan unos **ingresos económicos, de cualquier naturaleza, en cómputo anual superiores al Salario Mínimo Interprofesional** (7.182 euros en el año 2005) y que independientemente de su situación documental (regulares o irregulares) deseen tener cobertura sanitaria en Navarra, **deberán colaborar en la financiación de dicha cobertura mediante el pago de una cuota de participación anual**.
- Si se tienen unos ingresos económicos anuales superiores al Salario Mínimo Interprofesional pero no superiores a 12.020,24 euros/2.000.000 ptas., el inmigrante deberá

pagar una **cuota anual de 108,18 euros**; si se tienen unos ingresos superiores a los 12.020,24 euros el inmigrante deberá pagar una cuota anual correspondiente al 3% de los ingresos reales con una cuota máxima de 757.28 euros /año.

- Esta Tarjeta **debe ser solicitada ante la Sección de la Tarjeta Individual Sanitaria** ubicada en la Plaza de la Paz, Edificio del Servicio Navarro de Salud, 4ª planta, en horario de 8.30 a 14.30 hs. de lunes a viernes y teléfono de información 848429036
- La documentación que debe presentarse en la Sección indicada es empadronamiento en un municipio de la Comunidad Foral en el que conste la antigüedad en el mismo, se debe acreditar la residencia efectiva en Navarra con una antigüedad mínima de un año, copia del pasaporte, del N.I.E. o del permiso de residencia, así como acreditación de los recursos económicos de los que se dispone.
- La Tarjeta tiene una **duración anual**, comienza su validez en el momento de abonar la cuota de aportación anual y **únicamente se limita a los servicios y recursos sanitarios existentes en Navarra** (la aportación farmacéutica es de un 40%).
- **No se remite documento provisional mientras se tramita esta Tarjeta Sanitaria.**

6.1.3 Tarjeta Sanitaria para trabajadores en activo y sus familiares

- A los inmigrantes regularizados que se encuentran en activo, en el momento de ser dados de alta en la Seguridad Social, se les asigna automáticamente un número personal de afiliación a la Seguridad Social que **les permite acceder a los distintos recursos y servicios sanitarios existentes en todo el territorio nacional**. Posteriormente se debe solicitar la tarjeta sanitaria a través del centro de salud correspondiente a su domicilio.
- En el supuesto de familiares de inmigrantes regularizados que se encuentran dados de alta en la Seguridad Social podemos encontrarnos con dos casos a la hora de solicitar sus respectivas tarjetas sanitarias:
- **Familiares regularizados en España:** si se encuentran en posesión de su Permiso de Residencia o del N.I.E. (Número de Identificación de Extranjero), pueden solicitar directamente ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social su inclusión como beneficiarios en la cartilla sanitaria del familiar que se encuentra en activo (cónyuge, hijos sin periodo de carencia y padres cuando demuestren un año de convivencia) posteriormente con el documento expedido por el citado Instituto se solicita las tarjetas a través del centro de salud correspondiente a su domicilio.

• **CARNET DE CONDUCIR**

- **Carnet de conducir B1**

Los permisos de conducción de los ciudadanos de países que no pertenecen a la Unión Europea sólo tienen validez en España durante un año a partir del momento en que se

entra en el país (sello del pasaporte), salvo los permisos de conducir de Andorra, Argentina, Bulgaria, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Japón y Suiza y Uruguay que pueden canjearse por un carnet español (no son canjeables todas las modalidades de permisos). Una vez transcurrido un año sin haber canjeado o sacado el permiso de conducir español la policía de tráfico puede sancionar al extranjero con 300 euros si detecta al extranjero conduciendo únicamente con el carnet expedido en el país. Para más información sobre como canjear permisos de conducción expedidos en países no comunitarios puedes consultar la siguiente dirección

<http://www.mir.es/sites/mir/trafico/tramconductores/canjes/>

Los ciudadanos extracomunitarios que deseen cambiar su permiso de conducir al español o sacarse por primera vez dicho permiso, deberán realizar un examen teórico, una prueba práctica y deberán presentar un reconocimiento médico de aptitud psicofísica. Es necesario encontrarse en posesión de algún tipo de permiso de residencia o del NIE correspondiente.

A las personas que ya se encontraban en posesión de un carnet de conducir de su país y que posteriormente lo homologan o se sacan por primera vez el carnet de conducir español, se les respetará la antigüedad que constaba en el carnet de su país, no teniendo que portar en sus vehículos la letra L de primer conductor beneficiándose además de dicha antigüedad a la hora de tramitar el seguro del vehículo.

Para facilitar el acceso al examen teórico de aquellas personas con dificultades de expresión en castellano, las distintas entidades de apoyo a inmigrantes organizan cursos específicos. Para poder asistir a dichos cursos es necesario acreditar que se reúnen los siguientes requisitos:

- Ser inmigrante extracomunitario con al menos seis meses de empadronamiento en Navarra.
- Permiso de residencia legal.
- Posesión de permiso de conducir del país de procedencia.

Para más información dirigirse a ANAFE-CITE (CC.OO.), Cruz Roja o Centro Guía de UGT.

- **Certificado de conductor**

la Unión Europea exige a todos los chóferes no comunitarios un certificado de conductor para conducir por cuenta ajena vehículos dedicados a la realización de transportes de mercancías o de viajeros en autobús, ya sean públicos o privados complementarios. El certificado de conductor tendrá una validez de dos años o hasta que expire el plazo de validez del permiso de conducción del conductor.

Este certificado deberá ser solicitado por las empresas que contraten o empleen a dichos conductores, las cuales deberán presentar ante el **Servicio de Transportes del Gobierno de Navarra**, la siguiente documentación:

- Solicitud en la que conste el número de identificación fiscal o código de identificación fiscal y demás datos identificativos de la empresa solicitante,
- Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia o NIE de identidad del conductor.
- Documento de Afiliación a la Seguridad Social y certificado de la alta en la Seguridad Social donde conste que el extranjero trabaja para la empresa que solicita el certificado de conductor.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducción del conductor en vigor y, **cuando se trate de un permiso de conducción expedido por una autoridad distinta a la española, informe o certificado de validez** expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico en el que se acredite la validez del carnet para conducir en España.

El certificado de conductor tarda 1 ó 2 días en tramitarse y el mismo debe ser devuelto al Servicio de Transportes del Gobierno de Navarra en el momento en que el conductor deja de trabajar como conductor en la empresa que solicitó el certificado.

Para más información Servicio de Transportes del Gobierno de Navarra, C/ Yangüas y Miranda, 5 (horario de 8.30 a 14.30h.), tfno: 948-427545 ó en la dirección www.cfnavarra.es/transportes

Normativa:

- ☐ Reglamento (CE) nº 484/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 1 de marzo de 2002, por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 881/92 y (CEE) 3118/93 del Consejo, con objeto de establecer un certificado de conductor, DOCE núm. L76, de 19 de marzo de 2002, www.ucm.es/BUCM/be/legis/doce/es/main/dat/2002/_076/
- ☐ Orden FOM/3399/2002, de 20 de diciembre, por el que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, BOE núm. 8, de 9 de enero de 2003, www.boe.es/boe/dias/2003-01-09/pdfs/A00926-00928.pdf

- Tener asignado el NIE (Permiso de Trabajo y Residencia).
- Permiso de conducir de su país (transporte de mercancías o de viajeros en autobús).
- Certificado de equivalencia expedido por el Real Club del Automóvil o por su embajada o por interprete jurado.
- Pasaporte para acreditar el tiempo que lleva en España legalmente.
- Cumplimentar la solicitud.
- Pagar la tasa que son aproximadamente 6,60 euros.

16.3. **Certificado de validez o informe de validez**

En aquellos casos en que el ciudadano extracomunitario no posea una licencia de conducción española, es decir, sólo tiene la licencia expedida por su país, para poder solicitar el certificado de conducción citado, el conductor deberá solicitar ante la Jefatura Provincial de Tráfico un certificado o informe que acredite la validez de su licencia para conducir en España.

Para conseguir el certificado de validez el conductor extranjero deberá presentar la siguiente documentación ante Tráfico:

Una vez expedido el certificado de validez la empresa podrá acudir a Transportes a solicitar el certificado de conductor.

Para más información:

Jefatura Provincial de Tráfico

C/ Vuelta del Castillo, 11 (horario de 8.30 a 13.30h.), tfo. 948-254300 o en la dirección www.dgt.es

16.4. Taller de Empleo gratuito para obtener el carnet para conducir vehículos de transportes de mercancías o de viajeros en autobús

INAFRE, las Federaciones del Transporte de CC.OO. y UGT y ANET (Asociación Navarra de Empresarios del Transporte), subvencionan la realización de un Taller dirigido a aquellas personas que quieran conseguir el carnet para conducir vehículos dedicados a la realización de transportes de mercancías o de viajeros en autobús.

El programa consta de dos fases, una primera que se desarrolla en la autoescuela, con grupos específicos, de teórica y práctica orientados a conseguir el permiso de conducción indicado; y otra segunda fase, que se realiza en la Escuela Profesional de Conductores de ANET, una vez obtenido el carnet tipo C y D, para obtener el certificado profesional. Esta segunda fase dura unas 220 horas y en la misma se realizan horas prácticas adicionales, mantenimiento y mecánica de vehículos, documentación y legislación sobre la materia.

El Taller es gratuito y está dirigido preferentemente a personas que tengan entre 21 y 30 años, que se hallen inscritos como desempleados en el Servicio Navarro de Empleo y se encuentren en posesión del carnet de conducir español B1. El curso dura aproximadamente un año y existe un compromiso de contratación como mínimo de un 60% de las personas que finalicen con

éxito el taller. Las solicitudes para participar en el taller pueden realizarse en:

INSCRIPCIONES	DIRECCION	TELEFONO
CC.OO.- Federación Transportes (Primera fase)	Avda. Zaragoza, 12, 4º planta	948-244200
UGT- Federación Transportes (Primera fase)	Avda. Zaragoza, 12, 3º planta	948-291178
ANET (Segunda fase)	AVDA. Pío XII, 31	948-263800

- **RETORNO VOLUNTARIO DE PERSONAS INMIGRANTES**

El Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España es una iniciativa de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), financiada por el IMSERSO, dirigido a personas inmigrantes en estado de vulnerabilidad social y que desean voluntariamente volver a su país de origen.

Este programa de retorno ofrece la siguiente asistencia gratuita:

- Información / orientación sobre el retorno
- Ayuda en la tramitación de la documentación necesaria para el retorno
- Billetes para el retorno
- Pequeña cantidad de bolsillo para el viaje
- Posibilidad de ayuda económica para la integración en el país de origen
- Seguimiento en el retorno

Los requisitos que deben cumplir los candidatos son:

- Encontrarse en estado de vulnerabilidad social
- Presentar un informe social de los servicios sociales del ayuntamiento en el que reside
- Cumplimentar un impreso de solicitud
- Firmar un impreso de voluntariedad al retorno

La tramitación de solicitudes se realiza a través de las Unidades de Barrio de los servicios sociales municipales. Podéis pedir cita directamente en las Unidades de Barrio.

3.3. SALUD

En Navarra existen tres tipos de Servicios Públicos de Salud:

- **De atención Primaria:** es donde primero hay que ir cuando existe cualquier problema relacionado con la salud. Son los llamados Centros de Salud en las ciudades y pueblos grandes o los Consultorios Locales de los pueblos pequeños.

- **De Asistencia Especializada:** para ir se necesita, generalmente, un “volante” o informe del médico de cabecera del Centro de Salud. Son:

- **Centros de Atención a la Mujer:** en ellos se ofrece información y atención ginecológica, seguimiento de embarazos, educación maternal, así como sobre planificación familiar y educación sexual. Disponen también de un servicio de orientación y apoyo psicológico en esta materia.
- **Centros de Salud Mental:** atienden problemas y enfermedades de salud mental.
- **Ambulatorios y Centros de Especialidades:** atienden enfermedades y problemas de las distintas especialidades: del corazón, de los pulmones, los huesos, así como la salud bucodental de los niños, prevención del cáncer de mama,...

- **Hospitales:** en ellos se realiza la hospitalización y atención a enfermedades graves, operaciones, parto y algunas pruebas diagnósticas.

En cada hospital existe una Sección de Atención al Paciente que atiende dudas o dificultades respecto al funcionamiento del hospital y también trabajadores sociales a quien puede dirigirse.

- **De Urgencias:** si ocurre una urgencia primero hay que llamar al Centro de Salud de su barrio o localidad donde suele existir un **Servicio de Urgencias Médicas**, si este se encuentra cerrado puede acudir a los servicios de urgencias que se detallan en la tabla siguiente. Si su situación reviste gravedad y no puede trasladarse a un servicio de urgencias llame al **teléfono 112 de SOS Navarra** donde se le indicará que es lo más adecuado

SERVICIO URGENCIA	DIRECCION	HORARIO ATENCIÓN	LOCALID
ERMITAGAÑA	Ermitagaña, 20	De 15 a 20h. y de 8 a 20h. (domingos y festivos)	PAMPLO NA
ROCHAPEA	Uztarroz, 24	De 15 a 20h. y de 8 a 20h. (dom. y festivos)	PAMPLO NA
BURLADA	Lafuente, s/n	De 15 a 20h. y de 8 a 20h. (do. y Fest..)	BURLADA
AMBULATORIO GENERAL SOLCHAGA	San Fermín, 29	De 15 a 8h. del día siguiente (todo el día los dom.. y festivos)	PAMPLO NA

hacer en su caso.

Existe asimismo un **Servicio de Urgencias en Pediatría** en los siguientes centros:

SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA	DIRECCION	HORARIO ATENCION	LOCALIDAD
ERMITAGANA	Ermitagaña, 20	De 16 a 20h. (de lunes a sábados)	PAMPLONA
AMBULATORIO GENERAL SOLCHAGA	San Fermín, 29	De 16 a 20h. (de lunes a sábados)	PAMPLONA

- **La cita previa.** Para que nos atienda cualquier profesional sanitario de los servicios sanitarios citados es preciso solicitar previamente una Cita Previa. La cita puede pedirse personalmente o por teléfono. Las citas con especialistas se piden desde el Centro de Salud y unos días después llega una carta o volante a casa donde se dice el día, la hora y el lugar de la consulta. Es importante acudir a la cita a la hora acordada y, si no se va a poder acudir es conveniente avisar por teléfono.

- **Directorio de Centros de Salud de Atención Primaria de Pamplona. Teléfonos para pedir cita previa**

CENTRO SALUD	DIRECCION	TELEFONO
AZPILAGANA	Luis Morondo, 1	948-290477
CASCO VIEJO	Compañía, 8	948-206633
CHANTREA	San Cristóbal, s/n	948-136270
ECHAVACOIZ	San Raimundo, s/n	948-198340
ERMITAGAÑA	Ermitagaña, 20	948-198350
ITURRAMA	Serafín Olave, s/n	948-198360
MENDILLORRI	Concejo de Sarriguren, s/n	948-163922
MILAGROSA	Gayarre, 1A	948-290470
ROTXAPEA	Uztarroz, 24	948-136252
SAN JORGE	Sanducelay, 81	948-136288
SAN JUAN	Avda. Barañáin, 26	948-198588
SEGUNDO ENSANCHE	Pza. de la Paz, s/n	848-429296

➤ **Directorio de centros de Salud de Atención Primaria de la Comarca de Pamplona. Teléfonos para pedir cita previa**

CENTRO SALUD	DIRECCION	TELEFONO
ANSOAIN	Pza. Euskalerría s/n	948-136111
BARAÑAIN	Avda. Comercial, s/n	948-198585
BERRIOZAR	Kaleberri s/n	948-309404
BURLADA	La Fuente, s/n	948-136262
CIZUR MAYOR	Parque Erreniega, 26	948-286060
HUARTE-PAMPLONA	Zarrondoia, 1	948-335033
MUTILVA	Avda. Pamplona, 6	948-249105
NOÁIN	Ctra. Vieja Aeropuerto	948-368155
ORCOYEN	Ctra. Echauri s/n	948-321011
VILLAVA	Pza. Miguel Induráin s/n	948-335075

➤ **Directorio de los Centros de Atención a la Mujer (CAM.)**

CTRO. ATENCION MUJER	DIRECCION	TELEFONO CITA PREVIA
MILAGROSA-AZPILAGAÑA	Luis Morondo, 1	948-290228
CASCO VIEJO-ENSANCHE MENDILLORRI	San Fermín, 29 (Ambulat.General Solchaga, 2ª planta)	848-429087
CHANTREA-ROTXAPEA SAN JORGE	Avda. San Cristóbal, s/n	848-422760
ERMITAGAÑA-ETXAVACOIZ	C/ Irunlarrea, 3 (Hospital de Navarra, 1ª planta)	848-422715
ITURRAMA-SAN JUAN	C/ Iturrrama, 9 entreplanta	948-198333
ANSOÁIN	Pza. Txoko-Berri s/n	948-130132
BARAÑAIN	Avda. Comercial, 2-4, bajo	948-198656
BERRIOZAR	C/ Kaleberri s/n (Centro Laira)	948-301907
BURLADA	C/ La Fuente s/n	948-136658

➤ **Directorio de Ambulatorios y Centros Especializados.**

CENTROS	DIRECCION	TELEFONO CITA PEVIA
AMBULATORIO CONDE OLIVETO	Pza. de la Paz, s/n	948-422020
AMBULATORIO GENERAL SOLCHAGA	San Fermín, 29	848-429100
CENTRO DE ESPECIALIDADES PRÍNCIPE DE VIANA	Irunlarrea, s/n	848-422020

➤ **Directorio de Hospitales.**

HOSPITALES	DIRECCION	TELEFONO CITA PEVIA
HOSPITAL DE NAVARRA	Irunlarrea, 3	848-422222
VIRGEN DEL CAMINO	Irunlarrea, 4	848-429400
SAN JUAN DE DIOS	Beloso Alto, 3	948-231800
CLÍNICA SAN MIGUEL	Beloso Alto, 4	948-296000
CLÍNICA UNIVERSITARIA	Avda. Pío XII, 36	948-255400



➤ **Certificados médicos oficiales.**

Los impresos de los certificados médicos oficiales que suelen ser requeridos por la administración para conseguir los permisos de residencia o los carnets de conducir, ya no se compran en los estancos como antaño, sino que deben comprarse en el **Centro de Reconocimiento del Colegio de Médicos** sito en la C/ Vuelta del Castillo, 11 bajo (junto a la Jefatura de Tráfico), en el siguiente horario de atención: de lunes a viernes de 8.30 a 15.00h. y de 16.00 a 20.00h. y los sábados de 9.00 a 12.30h.

El impreso cuesta 3,50 euros pero si se hace el reconocimiento en el mismo centro el total asciende a 15 euros. Si sólo se compra el impreso y posteriormente se acude al Centro de Salud correspondiente, éste no puede cobrar por el reconocimiento que les haga, pero tampoco tiene obligación de hacerlo. Es obligatorio presentar el pasaporte o el permiso de residencia si se posee. Para más información puedes consultar en el teléfono 948-268721.

3.4. VIVIENDA

• **Compra de viviendas de nueva construcción.**

La compra de una vivienda de nueva construcción puede contar con diferentes ayudas o subvenciones sobre el precio final de la vivienda dependiendo del tipo de régimen de compra de que se trate.

Principalmente encontramos según el régimen de compra la siguiente tipología de viviendas:

- **Viviendas Libres: sin ningún tipo de subvención, se paga el precio que marca el mercado.**
- **Viviendas de Protección Oficial (VPO): son viviendas que reciben algún tipo de subvención por parte del Gobierno de Navarra. Encontramos de menor a mayor subvención la siguiente tipología:**
 - **Viviendas de Precio Tasado.**
 - **Viviendas de Régimen General.**
 - **Viviendas de Régimen Especial.**

Las Viviendas de Protección Oficial en Régimen General y Régimen Especial pueden presentar dos modalidades: compra o alquiler. Las viviendas en compra se suelen adquirir cuando las mismas se encuentran en período de construcción y hay que esperar unos 2 años hasta el

momento de la entrega y entrada en la vivienda. Las viviendas en alquiler se solicitan cuando los pisos ya están construidos, por lo que la entrada en las mismas suele ser casi inmediata.

EMPRESAS CONSTRUCTORAS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
ABAIGAR	Sancho el Fuerte, 21	Iturrama	948-265711
COGREMASA	Padre Calatayud, 6 bajo	II Ensanche	948-290208
Esteban Lizarraga	Polígono Cordovilla, Calle B4	Milagrosa	948-213131
FLORES	Cuesta de la Reina, 1	San Juan	948-256562
LARCOVI	San Fermín, 43 bajo	II Ensanche	948-153535
PARQUE FUENTES	San Fermín, 43 bajo	II Ensanche	948-153535
PRODINVER	Avda. Sancho el Fuerte, 77-2º	Iturrama	948-277415
PROGINSA	Leyre, 11 bis.	II Ensanche	948-229696
VINSA VPO	Paseo Sarasate, 38 Ofic. 2º	Casco Viejo	948-220819

• **VINSA**

Es una empresa pública de vivienda dependiente del Gobierno de Navarra que realiza promociones de VPO tanto en compra como en alquiler y que cuenta con una Bolsa de Alquiler de pisos usados donde se intenta casar la

oferta y demanda de propietarios y arrendatarios. Ambos servicios se encuentran en:

VINSA	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO
VPO compra/alquiler	Paseo de Sarasate 38-2º	De 8.00 a 15.00h. de lunes a viernes	948-220819
Bolsa de Alquiler pisos usados	Paseo de Sarasate 38-1º	De 9.00 a 14.00h. y de 16.00 a 18.00h. de lunes a viernes	948-206299

• **Viviendas para la Integración Social: compra de viviendas de segunda mano.**

El Gobierno de Navarra subvenciona la compra de viviendas de segunda mano para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o de exclusión social y que necesiten intermediación para adquirir una vivienda en propiedad. Es necesario reunir, al menos, los siguientes requisitos:

- Acreditar residencia ininterrumpida en Navarra los tres últimos años.
- Estar incluido en programas o actuaciones de integración social.
- Disponer de ingresos familiares ponderados inferiores a 1,7 veces el salario mínimo interprofesional.

- No disponer de otra vivienda o haberla transmitido en los últimos cinco años.

Las solicitudes de estas viviendas se tramitan a través las entidades sin ánimo de lucro que tienen firmado convenio con el Gobierno de Navarra. En el caso de población inmigrante se encuentran ANAFE-CITE (CC.OO.) y Cáritas.

• **Rehabilitación Protegida de Viviendas**

El Gobierno de Navarra a través de las ORVES (Oficinas

OFICINAS	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO
PAMPLONA	Eslava, 1	lunes a viernes de 9.00 a 14.00h.	948-224967
TAFALLA	Paseo Padre Calatayud, 1 1º	lunes a viernes de 9.00 a 14.00h.	948-755034
ESTELLA	Fray Diego, 3	lunes a viernes de 9.00 a 14.00h.	948-552250
TUDELA	Plaza Nueva, 7 2º	lunes a viernes de 9.00 a 14.00h.	948-825641

de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) posibilita la subvención de obras de reparación y mejora de viviendas particulares y elementos comunes de edificios de viviendas (fachadas, tejados, etc.) que cumplan las condiciones del Decreto Foral 276/2001, así como anejos vinculados a la vivienda rehabilitada, hasta 90 metros cuadrados útiles. En estas oficinas también se suelen tramitar las cédulas de habitabilidad de las viviendas.

• **Asesoría Jurídica en materia de Vivienda**

La Asesoría Jurídica en materia de vivienda es una asesoría que está financiada por el Gobierno de Navarra en la que cualquier persona que tenga dudas o desee realizar una consulta sobre contratos de alquiler o sobre cualquier problema relacionado con la legislación existente sobre esta materia, puede hacerlo de forma gratuita solicitando cita previa. La oficina central se encuentra en Pamplona, no obstante, este servicio cuenta con oficinas en otras tres localidades navarras. Para ser atendido en estas últimas es necesario llamar al teléfono 902-117912 (centralita del servicio), donde asignarán la oportuna cita para ser atendido en las distintas oficinas.

OFICINAS	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO
PAMPLONA	Pío XII 33, entreplanta izda.	lunes a viernes de 10.00 a 14.00 y de 16.00 a 17.00	902-117912
ESTELLA	Calderería, 2 bajo	Martes de 16.30 a 18.30 y miércoles de 16.00 a 18.00	902-117912
SANTESTEBAN	Carretera del Mercado, 7 1º izda.	Miércoles de 16.30 a 19.30h.	902-117912
TUDELA	Plaza Sancho el Fuerte, 10 2º ofic. 5	Lunes y viernes de 12.00 a 14.00 y miércoles de 16.00 a 18.00h.	902-117912

Asimismo el Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Vivienda, sito en C/ Alhóndiga, 1 2º de Pamplona, facilita folletos informativos sobre los requisitos de acceso a los distintos regímenes de acceso a las

viviendas de protección oficial (VPO), y en casos especiales (compra de vivienda tras una separación, propiedad compartida de una vivienda con varias personas, etc.), donde los solicitantes tengan dudas concretas, se puede solicitar cita previa con una letrada en el 948-427570 (horario de 8.30 a 14.30h.) para dar respuesta a estas dudas.

Normativa:

- ≡ Decreto Foral 276/2001, de 1 de octubre, por el que se regulan las medidas de financiación y apoyo de actuaciones protegibles en materia de vivienda, fomento de la edificación residencial, inspección y control, régimen de precios y descalificación de viviendas de protección oficial en Navarra. (BON núm. 145, de 30 de noviembre de 2001), www.cfnavarra.es/bon/01B/bon01145.pdf
- ≡ Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (BOE núm. 282, de 25 de noviembre de 1994, pp. 36.129-36.146).
- ≡ Ley Foral 8/2004, de 24 de junio, de protección pública a la vivienda de Navarra. (BON nº 79, de 2/7/2004).

3.5. EDUCACIÓN

- **Escuelas infantiles (de 0 a 3 años)**

- **Escuelas Infantiles Públicas.**

Se han de solicitar durante el plazo de inscripción que normalmente suele abrirse en marzo para comenzar a asistir a partir de agosto. Unas dependen del Gobierno de Navarra y otras del Ayuntamiento de Pamplona siendo para el año 2005 el plazo de inscripción el mismo: del 1 al 31 de marzo. Se paga una cuota mensual en función de la renta per cápita familiar.

El Ayuntamiento de Pamplona a través del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles, sito en C/ Conde Oliveto, 4-2º izda., tfno.: 948-221101/948-221103, gestiona las siguientes Escuelas:

ESCUELA INFANTIL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
ROCHAPEA	Juanito de la Rochapea, s/n	Rochapea	948-144426
HAURTZARO	Artica, 1 bis	Rochapea	948-145607
MENDEBALDEA	Paseo Premin de Iruña, 1	Mendebaldea	948-270558
DONIBANE	Monasterio de Ecoyen, 1	San Juan	948-269155
MILAGROSA	Río Irati, 7	Milagrosa	948-235171
PRINTZEAREN HARRESI	Blas de la Serna, 61 bis	Milagrosa	948-247788
MENDILLORRI	Señorío de Egulbati, 26	Mendillorri	948-162567
EGUNSENTI (En Euskera)	Miravalles, s/n	Orvina	948-146928
IZARTEGI (En Euskera)	Marcos Goñi, s/n	Chantrea	948-123817

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro de Bienestar Social, ubicado en C/ González Tablas s/n, tfno.: 848426900 gestiona las siguientes Escuelas Infantiles en Pamplona:

ESCUELA INFANTIL	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
NINIA-ETXEA	González Tablas, s/n	Il Ensanche	948-249394
NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	Descalzos, 2	Casco Viejo	948-221351
NTRA. SRA. RONCESVALLES	Grupo Urdanoz, s/n	Echavacoiz	948-252048
SAN JORGE	Doctor Repáraz, s/n	San Jorge	948-264573
SANTA TERESA	María Auxiliadora, s/n	Chantrea	948-123260

- **Guarderías privadas.**

Existen diferentes guarderías de tipo privado cuyas direcciones pueden consultarse en las guías telefónicas. El precio de las plazas no depende del nivel de ingresos familiares como ocurre en las Escuelas Infantiles Públicas, sino que cada guardería tiene unas cuotas propias que varían según el número de horas y servicios prestados.

GUARDERIAS PRIVADAS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
ANA GARDENS	C/ Sancho Ramírez, 7 bajo	Mendebald ea	948-175423
ANJOS	C/ Pedro I, 4 bajo	Iturrama	948-173862
BAMBI	C/ Concejo de Olaz, 23	Mendillorri	948-161818
ANADE	C/ Fuente del Hierro, 25	Iturrama	948-254880
DISNEY	Avda. Pío XII, 19 trasera	Iturrama/San Juan	948-172268
EL COLE	C/ Sancho el Fuerte, 39	Iturrama	948-271203
GARABATOS	C/ Señorío de Amocain, 4 bajo	Mendillorri	948-160428
GOOFY	C/ Miguel Astrain, 12 trasera	Milagrosa	948-246155
IRUÑA TXIKI (Bilingüe)	C/ Irunlarrea, 59 trasera	Mendebald ea	948-177083
KID'S GARDENS	C/ Monjardín, 4	Ensanche	948-150885
LA CASITA	C/ García Castañón, 4 1º dcha	Ensanche	948-212316

PASITOS	Paseo Federico Soto, 6	Orvina	948-144255
PATOSOS	C/ Ermita, 9 bajo G	Mendillorri	948-162447
POTTOKA (Euskera)	C/ Vidángoz, 26	Rochapea	948-135957
SAIKA	C/ Río Arga, 22	Rochapea	948-135507
TOBOGÁN	C/ Ermitagaña, 25	Ermitagaña	948-174785
TXIQUITINE S	C/ Concejo de Azpa, 4 bajo H	Mendillorri	948-163603
UMETXIKI	Monasterio de Urdax, 8 1º izd.	San Juan	948-255065

• **Escolarización de menores de edad**

La escolarización de los menores de 6 a 16 años es obligatoria y gratuita en nuestro país.

Existen dos tipos de centros educativos:

- Los públicos que dependen enteramente de la Administración Pública Navarra y que son gestionados desde el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Los concertados que dependen mayoritariamente de instituciones religiosas u organismos privados con las que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha establecido concertos de colaboración. En estos centros suele ser necesario abonar una cuota mensual en concepto de pago de asociación de padres, material escolar u otros.

Según el ciclo educativo que se imparte existen:

- Centros de Educación Infantil donde acuden los alumnos de 3 hasta los 6 años.
- Centros de Educación Primaria donde acuden los alumnos desde los 6 hasta los 12 años.
- Centros de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) donde acuden los alumnos desde los 12 a los 16 años.

Según el modelo lingüístico impartido en los centros encontramos:

- Modelo A: centros en los que se imparte la enseñanza en castellano y el euskera se enseña como asignatura.
- Modelo D: enseñanza en euskera teniendo el castellano como asignatura.
- Modelo G: enseñanza impartida íntegramente en castellano.
- Modelo B: es un modelo en el que se imparten unas asignaturas en castellano y otras en euskera.

• **Procedimiento para la Escolarización**

Los alumnos desde 3 hasta 16 años que deseen estudiar en centros de Educación Infantil, Educación Primaria y

Educación Secundaria Obligatoria cuentan con un plazo ordinario y un plazo extraordinario para poder matricularse en alguno de los distintos centros escolares existentes en Navarra:

- **Plazo Ordinario:** cada alumno podrá presentar una única solicitud de plaza escolar en la que hará constar por orden de preferencia hasta tres centros educativos. La presentación de más de una solicitud provocará la pérdida de las plazas obtenidas. La concesión de las plazas se realizará valorando la situación del menor (renta anual de la unidad familiar, cercanía del centro al domicilio, hermanos matriculados en el centro,...).
- Plazo de admisión de solicitudes: del 17 al 28 de febrero, ambos inclusive.
- Lista provisional admitidos: 11 de marzo.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos: 18 de marzo.
- Formalización matrícula: entre el 23 de junio y el 4 de julio, ambos inclusive.
- **Plazo extraordinario:** únicamente se admiten solicitudes de alumnos que no estuvieran matriculados o que no hubiesen admitidos en el plazo ordinario en ningún centro, así como nuevas incorporaciones al sistema educativo o cambios de domicilio que generen problemas de desplazamiento del alumno hasta el centro anterior.

- Plazo de admisión de solicitudes: entre el 1 y 3 de septiembre, ambos inclusive.
 - Formalización matrícula: el 10 de septiembre.
- **Fuera de plazo:** es el que deben efectuar los menores que llegan a nuestro país una vez iniciado el curso escolar. Se debe realizar la matriculación en el centro escolar elegido, si el centro dispone de plazas se le admitiría en breve plazo, en caso contrario deberá esperar a que su solicitud sea resuelta por la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que es el órgano que decidirá finalmente a qué centro debe acudir el menor.

Para más información dirigirse al Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra situado en C/ Cuesta de Santo Domingo, s/n., tfno. 948-426500/948-426617 o en <http://www.pnte.cfnavarra.es/>

- ≡ Decreto Foral 130/1996, de 4 de marzo, (BON núm. 35, de 20 de marzo, p. 1615) por el que se modifica el Decreto Foral 56/1994, de 28 de febrero, por el que se regula la admisión del alumnado en los Centros de Enseñanzas No Universitarias de la Comunidad Foral de Navarra sostenidos con fondos públicos (BON núm. 32, de 16 de marzo, pp. 1146-1149).

- ≡ Orden Foral 38/2003, de 29 de enero, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los Centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2003/2004 (BON núm. 19, de 12 de febrero de 2003. (www.cfnavarra.es/bon/032/0321_2006.htm))

ENTIDADES	DIRECCION	TELEFONO
CENTRO JOSE M ^a IRIBARREN ANAFE-CITE-CC.OO.	Bartolome de Carranza, 5 Avda. Marcelo Celayeta, 75 Nave A3 2 ^o	948- 198658 948- 136078
CRUZ ROJA	Leyre, 6	948- 206360
UGT	Avda. Zaragoza, 12	948- 236450

• Clases de castellano para extranjeros.

Diversos centros y entidades de atención y apoyo al colectivo inmigrante imparten clases de castellano gratuitas en distintos niveles a lo largo de todo el año. Los principales centros donde se imparten son los anunciados en el recuadro de arriba.

- **Homologación / convalidación de estudios extranjeros de educación universitaria.**

La homologación es el reconocimiento oficial en España de la equivalencia de un título extranjero a uno español a efectos académicos. Desde el 28/02/03 la homologación puede solicitarse a partir de 4º de la E.S.O. y en estudios universitarios finalizados. La resolución de la solicitud depende de la titulación, de la similitud con los estudios en España y de los convenios internacionales suscritos por España con el país de origen del solicitante.

Para iniciar la solicitud o pedir más información puedes consultar la dirección del Ministerio de Educación y Ciencia www.mec.es, dirigirte al Área de Alta Inspección de Educación de la Delegación del Gobierno en Navarra, C/ Paulino Caballero, 4 de Pamplona, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h. o llamar a los teléfonos 948-223307/948-229798.

La convalidación es el reconocimiento oficial en España de la equivalencia de los estudios parciales extranjeros (sean cursos o asignaturas). En estudios universitarios no finalizados la convalidación debe solicitarse directamente en los centros universitarios.

Normativa:

- ⇒ Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior (BOE núm. 20, de 23 de enero, pp.1987-1989).

- ⇒ Orden de 9 de febrero de 1987, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero (BOE núm. 38, de 13 de febrero, p. 4381).
- ⇒ Orden de 21 de julio de 1995, por la que se establecen los criterios generales para la realización de pruebas de conjunto previas a la homologación de títulos extranjeros de Educación Superior (BOE núm. 178, de 27 de julio, p. 22912).
- ⇒ Orden ECD/2 72/2002, de 11 de febrero, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior, BOE núm. 40, de 15 de febrero 2002. www.boe.es/boe/dias/2002-02-15/pdfs/A06084-06087.pdf
- ⇒ Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria (BOE núm. 41, de 17 de febrero, pp. 5011-5012).

- ≡ Orden de 14 de marzo de 1988, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (BOE núm. 66, de 17 de marzo, pp. 8409).
- ≡ Orden de 30 de abril de 1996, por la que se adecuan a la nueva ordenación educativa determinados criterios en materia de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de niveles no universitarios y se fija el régimen de equivalencias con los correspondientes españoles (BOE núm. 112, de 8 de mayo, pp. 15922-15933).
- ≡ Orden ECD/3305/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifican las de 14 de marzo de 1988 y de 30 de abril de 1996, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria, BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 2002, www.boe.es/boe/dias/2002-12-28/pdfs/A45768-45774.pdf

3.6. FORMACIÓN

- **Cursos de Formación Profesional Ocupacional**

Diversos organismos y entidades realizan a lo largo de todo el año cursos de formación de carácter práctico orientados al empleo en profesiones con posibilidades de inserción laboral. Estos cursos están por lo general dirigidos a trabajadores en desempleo y su duración puede variar desde 1 a 4 meses. La principal oferta formativa la puedes encontrar en los siguientes organismos y entidades:

- **Servicio Navarro de Empleo (S.N.E.)**

El Servicio Navarro de Empleo (SNE) ofrece a lo largo de todo el año una amplia y variada oferta formativa de cursos gratuitos (informática, electricidad, fontanería, etc.), no obstante, para realizar estos cursos es necesario estar inscrito como demandante de empleo en sus oficinas, por ello, las personas que todavía no han regularizado su situación no pueden realizarlos (salvo los cónyuges extranjeros de españoles o ciudadanos comunitarios). En las oficinas del Servicio Navarro de Empleo podrás encontrar una lista con todos los cursos e inscribirte en el que más te interese.

➤ **Cursos organizados por el Ayuntamiento de Pamplona**

El Ayuntamiento de Pamplona a lo largo del año organiza cursos de formación gratuitos que están dirigidos a personas desempleadas inscritas en el Servicio Navarro de Empleo.

El plazo de inscripción se abre dos veces al año, en febrero y junio aproximadamente, realizándose las inscripciones para los cursos bien en las Oficinas del Servicio Navarro de Empleo (SNE), bien en las **Oficinas de Programas de Inserción-Promoción del Ayuntamiento de Pamplona** que están situadas en **C/ Yanguas y Miranda, 13 2º izda.** en horario de 8.00 a 15.00h. y teléfono de información 948-210536/948-210519.

La oferta formativa del Ayuntamiento de Pamplona programada para el primer semestre del año 2005 es la siguiente:

Especialidad	Horario	Horas	Inicio/Fin al	Tur no
SOLDADOR/ A E. MET. LIG.	14:45-20:00	325+9	01/09-15/12	T
SOLDADOR/ A E. MET. LIG.	8:15-13:30	325+9	01/09-15/12	M
MAQUINISTA CONF. IND.	15:00-20:15	350+9	25/08-15/12	T
FONTANERO/ A	8:15-13:30	360+9	23/08-15/12	M
JARDINERO/ A	15:00-20:15	300+9	08/09-15/12	T
CAMARERO/ A REST.-BAR	8:15-13:30	305+9	07/09-15/12	T

• Carreras de Formación Profesional

En Navarra tienes la posibilidad de poder estudiar hasta 135 carreras de formación profesional de corta duración tanto de Grado Medio o Superior en múltiples sectores: actividades agrarias, actividades físicas y deportivas, administración, artes gráficas, comercio y marketing, edificación y obra civil, electricidad y electrónica, fabricación mecánica, hostelería y turismo, imagen personal, industrias alimentarias, informática, madera y mueble, mantenimiento de vehículos autopropulsados, mantenimiento y servicios a la producción, química, sanidad, servicios socioculturales y a la comunidad, textil y confección y artes plásticas y diseño.

Estas carreras las puedes realizar en alguno de los 21 centros públicos ó 4 centros concertados existentes en Navarra.

Una vez elegida la carrera y el centro educativo en que deseas estudiar podrás realizar la inscripción y la matrícula en las siguientes fechas:

- **Formación Profesional de Grado Medio:** podrán realizarla aquellos que hayan superado la ESO o en caso de no haberla superado aquellos cumplan alguno de estos requisitos concretos: tener 18 años, haber superado un

Programa de Iniciación Profesional (PIP) o tener un año de experiencia laboral y realicen una prueba de acceso.

▪ Plazo Ordinario:

- Plazo de admisión de solicitudes: del 28 de abril al 9 de mayo, ambos inclusive.
- Lista provisional admitidos: 16 de mayo.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos: 22 de mayo.
- Formalización matrícula: entre el 23 de junio y el 4 de julio, ambos inclusive.

▪ Plazo Extraordinario:

- Plazo de admisión de solicitudes: entre el 1 y el 5 de septiembre, ambos inclusive.
- Lista provisional admitidos: 9 de septiembre.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos: 12 de septiembre.
- Formalización matrícula: entre el 15 y el 17 de septiembre, ambos inclusive.

- **Formación Profesional de Grado Superior:** podrán realizarla aquellos que hayan superado un ciclo formativo de grado medio o el Bachiller y en el caso de no haberlos superado tener 20 o más años y realizar una prueba de acceso el 20 de junio.

- **Plazo Ordinario:**

- Plazo de admisión de solicitudes: entre el 2 y el 10 de julio, ambos inclusive.
- Lista provisional admitidos: 16 de junio.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos: 20 de junio.
- Formalización matrícula: entre el 23 de junio y el 4 de julio, ambos inclusive.

- **Plazo Extraordinario:**

- Plazo de admisión de solicitudes: entre el 11 y el 12 de septiembre, ambos inclusive.
- Lista provisional admitidos: 16 de septiembre.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos: 17 de septiembre.
- Formalización matrícula: el 18 de septiembre.

Para más información dirigirse al Departamento de Educación y Cultura. C/ Cuesta de Santo Domingo, s/n. Teléfono: 948-426500/948-426617 o en <http://www.pnte.cfnavarra.es/>

Normativa:

- ⇒ Orden Foral 156/2003, de 2 de abril, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnado en los centros de enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos para el curso 2003/2004 para las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior en la Comunidad Foral de Navarra (BON núm. 66, de 26 de mayo), <http://www.cfnavarra.es/bon/035/03523004.htm>

- ⇒ **Programas de Iniciación Profesional (P.I.P.)**

Son programas de Formación Profesional no reglada que te preparan para empezar a trabajar en una ocupación conociendo lo básico de la misma y donde se presta más atención a la práctica que a la teoría. Pueden realizar estos programas los jóvenes de 16 a 21 años que se encuentren en alguna de las estas situaciones: no tengan el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), no tengan el título de Formación Profesional en Primer Grado (FP 1), no hayan superado el primer ciclo de la Reforma de Enseñanzas Medias (REM) o no hayan superado el segundo curso del Bachiller Unificado Polivalente (BUP). Excepcionalmente, la Comisión de Escolarización podrá autorizar la matrícula de aquellos jóvenes que, habiendo

realizado un Programa de Iniciación Profesional de un curso académico de duración, presenten la correspondiente solicitud para realizar un nuevo Programa.

Existen varios tipos o modalidades de programas:

- Talleres Profesionales (dos años de duración),
- Iniciación Profesional Básica/ Adaptada (un curso de duración),
- Iniciación Profesional Especial (tres cursos de duración dirigidos a jóvenes con necesidades educativas especiales con posibilidades de inserción laboral),
- Talleres Ocupacionales (un curso de duración para jóvenes de hasta 25 años).

Las modalidades formativas son muy variadas (soldadura, calderería, carpintería metálica, fontanería, construcción, cocina, etc.) y cerca de un 70% de los alumnos que siguen estos programas consiguen trabajar al terminar el Programa.

Los plazos del proceso de admisión en Programas de Iniciación Profesional serán los siguientes: el plazo de solicitud se prolongará del día 16 al 27 de junio, ambos inclusive. Las listas provisionales de admitidos en los citados programas se harán públicas los días 30 de junio, 1 y 2 de julio. La matrícula se formalizará entre el día 3 y el día 15 de julio, ambos inclusive.

Para más información dirigirse al Departamento de Educación y Cultura. C/ Cuesta de Santo Domingo, s/n., teléfono: 948-426500/948-426617 o en www.pnte.cfnavarra.es

Normativa:

- ⇒ Resolución 317/2003, de 6 de mayo, del Director General de Educación por la que se aprueban las instrucciones que regulan la admisión de alumnos para cursar Programas de Iniciación Profesional durante el curso 2003/2004 (BON núm. 66, de 26 de mayo), www.cfnavarra.es/bon/035/03526007.htm

- **Entidades que imparten cursos de formación.**

Asimismo existen múltiples entidades que realizan a lo largo de todo el año cursos de formación continua destinados a trabajadores en activo o a trabajadores desempleados que han trabajado no obstante durante el último año, por ello, es necesario encontrarse residiendo y trabajando de forma regular en España. Los cursos que ofrecen estas entidades suelen publicarse en prensa y pueden consultarse en el Servicio Navarro de Empleo. Las principales entidades por número de cursos ofertados son las siguientes:

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO
FOREM-CC.OO.	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Nave A-3, 1º	Rochapea	948-136688
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCION	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Nave U2, of.4	Rochapea	948-382348
IFES	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Nave C2, 1º	Rochapea	948-153193
INST. POLITÉCNICA SALESIANO	Aralar, 7	II Ensanche	948-229465
ASOC. PELUQUERIAS NAVARRA	Plaza San Rafael, 5 bajo	Milagro	948-240889
CTRO. ESTUDIOS DE HOSTELERIA	General Chinchilla, 4 5º	I Ensanche	948-268412

3.7. SEGURIDAD SOCIAL

El Sistema de la Seguridad Social es un conjunto de regímenes laborales a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional, o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define.

El Sistema de Seguridad Social está compuesto por el Régimen General de la Seguridad Social y por diversos Regímenes Especiales entre los que destacan por su importancia el Régimen Especial Agrario, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y el Régimen Especial de Empleados de Hogar, entre otros.

• Afiliación de trabajadores

Toda persona que vaya a iniciar una actividad laboral reglada, esto es, con contrato y cumpliendo lo establecido por las leyes, deberá solicitar con carácter previo al momento en que vaya a ser incluido en alguno de los regímenes citados un número de afiliación a la Seguridad Social que servirá para identificar al trabajador en sus relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social. Este número es personal, intransferible y permanente durante toda la vida laboral del trabajador.

La solicitud de afiliación (modelo TA.1) se realizará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la misma provincia en que esté domiciliada la empresa en que presta servicios el trabajador por cuenta ajena o asimilado o en la que radique el establecimiento del trabajador autónomo.

• El alta en la Seguridad Social. Bajas y variaciones.

Después de haberse solicitado el Número de Afiliación a la Seguridad Social, la empresa o el trabajador autónomo deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social cuándo va a comenzar a trabajar el trabajador. Esto significa dar de alta al trabajador dentro de alguno de los regímenes existentes. Este es un acto administrativo que puede ser efectuado por el empresario, cuando contrata a un trabajador por cuenta ajena, a una empleada de hogar a jornada completa o a un peón agrario para que trabaje para él, o puede ser realizado por el propio trabajador si este es autónomo, es decir, si trabaja para sí mismo.

Si un trabajador finaliza su trabajo, esta situación debe ser comunicada a la Tesorería General de la Seguridad Social, esto es, se comunica su baja como trabajador en el régimen en el que estaba dado de alta. Si las condiciones laborales de un trabajador varían, por ejemplo, cambia de media jornada a jornada completa o de trabajador autónomo a trabajador por cuenta ajena, dichas

variaciones también deben ser comunicadas a Tesorería General de la Seguridad Social.

- **El certificado de vida laboral.**

Todas las altas, bajas y variaciones laborales que un trabajador tiene a lo largo de su vida laboral quedan registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social y el trabajador puede solicitar un informe de dichos cambios. Este informe que se conoce con el nombre de “Certificado de Vida laboral” puede ser solicitado en cualquier momento y de forma gratuita. En dicho certificado el trabajador puede comprobar en qué regímenes ha trabajado, si su empresa ha notificado su alta correctamente o si ha habido algún incumplimiento por su parte. En estos casos, el trabajador tiene el derecho de presentar la oportuna reclamación ante la Tesorería General de la Seguridad Social para que dicho incumplimiento sea subsanado.

La afiliación y el darse o el estar dado de alta en la Seguridad Social cuando se está trabajando es obligatorio y en el caso de los trabajadores inmigrantes adquiere una doble importancia porque la renovación de los permisos de trabajo y residencia depende en muchos casos del tiempo en que haya estado dado de alta el trabajador, por ello, cuando se renuevan los permisos de trabajo, siempre se exige la presentación del certificado de vida laboral.

- **Cotización y Prestaciones de la Seguridad Social.**

Cuando un trabajador se encuentra dado de alta cotiza o paga cada mes una cantidad económica determinada a la Seguridad Social, esta cantidad suele ser en algunos casos retenida directamente de la nómina mensual en el caso de los trabajadores por cuenta ajena o suele ser pagada mensualmente por el propio trabajador a través del abono de boletines de cotización (empleados del hogar discontinuos y trabajadores acogidos al Régimen Especial Agrario o de Autónomos). Las empresas cuando contratan a un trabajador también cotizan o aportan mensualmente una cantidad económica a la Seguridad Social.

• **Oficinas de la Seguridad Social**

El pago mensual de estas aportaciones dan derecho y pueden garantizar al trabajador y a su familia la cobertura asistencial y económica en casos en los que el trabajador puede perder su trabajo y con ello sus ingresos económicos, o puede sufrir una enfermedad común o accidente profesional que le impida continuar trabajando. En estos casos, la cotización a la Seguridad Social por parte del trabajador y de la empresa, da derecho a una serie de prestaciones que tienen por objeto reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren. Las prestaciones a las que se puede acceder son las siguientes: Asistencia sanitaria, Incapacidad temporal, Maternidad, Incapacidad permanente, Jubilación, Prestaciones familiares (Prestación económica por hijo a cargo, Prestación económica por nacimiento de tercer o sucesivos hijos, Prestación económica por parto múltiple,...), Prestaciones por desempleo (INEM), entre otras.

Para más información puedes llamar gratuitamente al 900166565 (llamada gratuita) ó contactar en el apartado de correos 65.000. El horario de atención del Centro de Atención e Información de Pamplona es el siguiente: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h. y mediante cita previa de lunes a jueves de 16.30 a 18.30h.

OFICINAS	DIRECCION	LOCALIDA D	TELEFO NO
Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial	Conde Oliveto, 7	PAMPLON A	948- 247200
Tesorería General de la S. Social	Conde Oliveto, 7	PAMPLON A	948- 297800
Centro de Atención e Información de la S. Social	Yanguas y Miranda, 23- 25	PAMPLON A	948- 297650
Centro de Atención e Información de la S. Social	Avda. Baja Navarra, 11	TAFALLA	948- 700230
Centro de Atención e Información de la S. Social	Paseo de la Inmaculada, 39	ESTELLA	948- 550385
Centro de Atención e Información de la S. Social	Cuesta de la Estación, 6	TUDELA	948- 820246
Centro de Atención e Información de la S. Social	Santa Lucía, 6	SANTESTE BAN	948- 451775

3.8. EMPLEO

• **Servicio Navarro de Empleo (S.N.E.).**

El Servicio Navarro de Empleo (SNE) es un servicio público gestionado por el Gobierno de Navarra que busca favorecer la creación de empleo, servir de mediación entre las ofertas de empleo que realizan las empresas y los trabajadores desempleados que se encuentran inscritos en su bolsa de trabajo, así como contribuir a que las personas que se encuentran sin trabajo puedan recibir cursos formativos que les permitan mejorar sus posibilidades de incorporación laboral.

Para poder inscribirte en el Servicio Navarro de Empleo es necesario encontrarse en situación regular en España, esto significa que si todavía no has conseguido tu Permiso de Trabajo y Residencia no podrás inscribirte ni beneficiarte de los siguientes servicios:

➤ **Bolsa de Trabajo.**

El Servicio Navarro de Empleo es sin lugar a dudas la mayor Bolsa de Trabajo existente en Navarra, por ello, si buscas trabajo, no debes olvidar inscribirte en ella.

Dos son las modalidades en que puedes inscribirte en la Bolsa de Trabajo:

- **como demandante de empleo** si te encuentras desempleado y deseas comenzar a trabajar,
- **como demandante de mejora de empleo** si ya tienes un trabajo pero deseas mejorar tu situación laboral cambiando de empleo.

En ambos casos y tras realizar tu inscripción, donde se te dará la oportunidad de que identifiques tus preferencias a la hora de ser avisado de alguna oferta laboral, se te dará una Tarjeta de Demandante de Empleo que será el justificante físico de que has formulado dicha inscripción.

➤ **Tarjeta de Demandante de Empleo**

La Tarjeta de Demandante de Empleo es un documento importante que no debes perder porque puede ser requerido por alguna empresa o por algún servicio público (trabajadoras sociales, ...). Además, debes saber, que la Tarjeta de Demandante de Empleo:

- **Tiene una validez temporal y debe ser actualizada cada tres meses.**
- **Debe renovarse en los días exactos de renovación que se indica en la Tarjeta o, en caso de ser día festivo, en el siguiente día laborable. Asimismo el titular debe acudir a la Oficina de Empleo siempre que le sea requerido.**

- **De no respetarse estas indicaciones el titular de la tarjeta puede perder su antigüedad como demandante de empleo**, y lo que es más importante, si está cobrando alguna prestación o subsidio por desempleo el incumplimiento de esta obligación la primera vez será sancionada con la pérdida de un mes de cobro y en el caso de reincidir en la infracción, con la finalización y paralización de dicha percepción económica.

➤ **Prestaciones contributivas de desempleo.**

Aquellos trabajadores que hayan cotizado o hayan estado dados de alta por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social durante un período mínimo de 360 días, en el momento en que finalicen su trabajo tendrán derecho a una prestación económica mensual por desempleo.

La duración en la percepción de esta prestación depende del número de días que haya cotizado el trabajador con carácter previo al momento de la solicitud tal y como se detalla en la siguiente tabla.

DURACION DE LA PRESTACION CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO	
Período de cotización (en días)	Período de prestación (en meses)
Desde 360 hasta 539	4
Desde 540 hasta 719	6
Desde 720 hasta 899	8
Desde 900 hasta 1.079	10
Desde 1.080 hasta 1.259	12
Desde 1.260 hasta 1.439	14
Desde 1.440 hasta 1.619	16
Desde 1.620 hasta 1.799	18
Desde 1.800 hasta 1.979	20
Desde 1.980 hasta 2.159	22
Desde 2.160 en adelante	24

La cuantía a pagar se calcula en función de un porcentaje que toma como referencia la media de las cotizaciones de los 180 últimos días cotizados así como la duración del período de cobro de la prestación. Los porcentajes son los siguientes:

- **Un 70% durante los seis primeros meses de prestación por desempleo.**
- **Un 60 % durante el resto de vigencia de la prestación.**

➤ **Subsidio de desempleo.**

Aquellos trabajadores que hayan estado dados de alta por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social y no hayan cotizado el período mínimo de 360 días, en el momento en que finalicen su trabajo tendrán derecho a una prestación económica mensual asistencial por desempleo.

La duración en la percepción de esta prestación depende de si el solicitante tiene o no responsabilidades familiares tal y como se indica en el siguiente cuadro:

DURACION DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Con responsabilidades familiares

Período de cotización (en días)	Período de subsidio (en meses)
3 meses	3 meses
4 meses	4 meses
5 meses	5 meses
6 ó más meses	21 meses

Sin responsabilidades familiares

Período de cotización (en días)	Período de subsidio (en meses)
6 ó más meses	6 meses

Es muy importante saber que cuando se reconoce el derecho a cobrar el subsidio por desempleo los meses de cotización que se han utilizado para tener derecho al cobro del subsidio no se tendrán en cuenta para el reconocimiento de un futuro derecho al cobro de la prestación contributiva por desempleo.

La cuantía a pagar es siempre la misma: 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

➤ **Oficinas del Servicio Navarro de Empleo en Pamplona.**

OFICINA DE EMPLEO DE ROCHAPEA.

Dirección: C/ Errotazar, nº 9, Pamplona
Tfno.: 948-132850

Códigos postales de Pamplona que le corresponden: 31001, 31012, 31013, 31014 y 31015.

Pueblos de la Comarca de Pamplona asignados: Aizoain, Ansoain, Añezcar, Artica, Ballariain, Berrioplano, Berriosuso, Berriozar, Elcarte, Larragueta, Loza y Oteiza de Ansoain.

OFICINA DE EMPLEO DE VADOLUENGO (BARRIO DE SAN JUAN).

Dirección: C/ Monasterio de Vadoluengo, nº 4, Pamplona
Tfno. :948-199523

Códigos postales de Pamplona que le corresponden: 31008, 31009, 31010 y 31011; del código postal 31007 corresponde a esta oficina la parte que no es del Ensanche.

Pueblos de la comarca de Pamplona asignados: Barañain, Cizur Mayor y Cizur Menor.

OFICINA DE EMPLEO DEL SEGUNDO ENSANCHE

Códigos postales de Pamplona que le corresponden: 31002, 31003, 31004, 31005 y 31006. A esta oficina le corresponde el código postal 31007 (Iturrama) desde la calle Abejeras hasta la calle Esquiroz.

Pueblos asignados: todos los de la Comarca de Pamplona que no estén asignados a las otras oficinas de empleo.

permiso de trabajo para poder inscribirse. Las principales son las siguientes:

➤ **Oficinas del Servicio Navarro de Empleo en Navarra (no Pamplona).**

OFICINAS	DIRECCION	LOCALIDAD	TELEFONO
ALSASUA	García Ximénez, 3	31800 Alsasua	948-562754
AOIZ	Toki Eder, s/n	31430 Aoiz	948-336179
ESTELLA	Plaza Sierra Aralar, 2	31200 Estella	948-550712
LODOSA	Calvario, 1	31580 Lodosa	948-693408
SANTESTEBAN	Ctra. de Leiza, 1	31740 Santesteban	948-450309
TAFALLA	Padre Calatayud, 10	31300 Tafalla	948-700400
TUDELA	Ugarte Doña María, s/n	31500 Tudela	948-821874

• **Otras bolsas de trabajo**

En Navarra distintas entidades de atención y apoyo a los inmigrantes, así como entidades de iniciativa social y sin ánimo de lucro, ofrecen orientación gratuita en la búsqueda de trabajo y disponen de bolsas de trabajo donde inscribirse. En algunas de estas bolsas de trabajo es preciso encontrarse en posesión del correspondiente

OFICINAS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO	Permiso
ANAFE-CITE-(CC.OO.)	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Nave A3, 2º	Rochapea	948-136078	SI
CARITAS	San Antón, 8	Casco Viejo	948-225909	No
CRUZ ROJA	Leyre, 6	II Ensanche	948-207258	SI
EMPLEO Y DESARROLLO	Miguel Astrain, 15 2º of. 8	Azpilagaña	948-150364	SI
GAZTELAN	Las Provincias, 6	Rochapea	948-136020	SI
FOREM-CC.OO.	Avda. Marcelo Celayeta, 75 Nave A3, 1º	Rochapea	948-136688	SI
MONJAS M ^a INMACULADA (SERVICIO DOMESTICO)	Avda. Roncesvalles, 1	II Ensanche	948-222165	NO
UGT, CENTRO GUIA	Avda. Zaragoza, 12	II Ensanche	948-291281	SI

Además, existe una Bolsa de Empleo municipal a la que se accede directamente a través de las Unidades de Barrio de los servicios sociales municipales. Para acceder a ella os podéis pedir cita directamente en las Unidades de Barrio. (Ver direcciones y teléfonos en capítulo 18.1 de la presente guía).

- **Empresas de Trabajo Temporal (ETTs).**

Son agencias de carácter privado que te pueden ayudar a buscar trabajo. Para poder apuntarte en sus bolsas de empleo es necesario que te encuentres en posesión de un Permiso de Trabajo y Residencia o documento similar que te permita trabajar de forma legal en España. Las Empresas de Trabajo Temporal existentes en Pamplona son las siguientes:

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	TELEFO
ADECCO	Pio XII, 6 bajo	San Juan	948-199760
ALTA GESTIÓN	Avda. Pio XII, 18 trasera	San Juan	948-177490
ANANDA	Iturrama, 11 bajo	Iturrama	948-175153
APRODEM	Monasterio de Tulebras, 2	San Juan	948-262023
BICOLAN	Avda. Sancho el Fuerte, 37 bajo	Iturrama	948-177758
DENBOLAN	Paseo Sarasate, 7, esc. Dcha. 1º C	II Ensanche	948-206671
FLEXIPLAN	Iñigo Arista, 9 bajo	Iturrama	948-196411
INTERMAN	Avda. Sancho el Fuerte, 33 bajo	Iturrama	948-197069
IRUÑA EMPLEO	Hnos. Imaz, 9-1º D	I Ensanche	948-212674
LABORMAN	Monasterio de Cilveti, 3 bajo	San Juan	948-171669
MANPOWER TEAM	Plaza del Castillo, 7 entrep. 1º iz.	Casco Viejo	948-213254
NEW WORK	Avda. Pio XII, 1	I Ensanche	948-206625
PEOPLE	Avda. Sancho El Fuerte, 75	San Juan	948-197041
PROYSER	Esquíroz, 30 trasera	Iturrama	948-175372
PROM. DE EMPLEO	Tudela, 12-7º izq.	II Ensanche	948-241800
SELECT	Bergamín, 31 bajo	II Ensanche	948-248857
SERCOTEM	Avda. Zaragoza, 27 bajo	Milagrosa	948-234084
TEMPO	Monasterio Urdax, 17 bajo trasera	San Juan	948-178366
TRATENA	Pintor Basiano, 7 bajo	Iturrama	948-172205
UMANO	Avda. Pio XII, 24	San Juan	948-263511

3.9. HACIENDA

- **Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)**

Se trata de una tarjeta de carácter individual que es necesaria para realizar operaciones con entidades financieras, adquirir o transmitir inmuebles o valores, realizar operaciones con trascendencia tributaria o solicitar ayudas o prestaciones económicas o asistenciales.

Puede ser solicitada en las Oficinas de Hacienda de Navarra presentando el original y fotocopia del permiso de residencia o del pasaporte y si se es menor de edad y no se tiene pasaporte, el Libro de Familia.

La tarjeta del NIF es gratuita y se entrega en el mismo momento de ser solicitada. En el caso de Pamplona puede ser solicitada en la Oficina de la Hacienda Navarra situada en la C/ Vuelta del Castillo, 9.

- **Declaración de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

La Declaración de la Renta de las Personas Físicas es el acto administrativo según el cual una persona o familia declara y justifica ante el fisco o Hacienda Navarra o estatal cuáles han sido sus ingresos económicos durante el año anterior al de su realización. Este trámite afecta sólo a las personas que han regularizado su situación en nuestro país. A título informativo es conveniente saber que existe la

obligación de realizar dicha declaración en Navarra cuando se han obtenido unos ingresos económicos superiores a 8.500 euros en rendimientos de trabajo y/o 1.502 euros en capital mobiliario.

Cuando no se alcanza esta cantidad, se puede realizar, aunque no es obligatorio. No obstante, es aconsejable realizarla porque este es un documento que se suele solicitar en distintos ámbitos: para solicitar una vivienda de protección oficial, para solicitar ayudas de comedor, para renovar o solicitar permisos de residencia, etc. Además, si no se han alcanzado unos ingresos económicos superiores a 8.500 €, pero si se ha trabajado de forma regular (con contratos, nóminas,...) durante el año anterior, puede ser interesante realizarla porque las aportaciones por el IRPF que se descuenta en la nómina de cada mes podría ser devuelta. En caso de no hacerla, puede solicitarse en Hacienda una “Declaración Negativa” o justificante de no haberla presentado.

El plazo oficial para efectuarla suele extenderse del mes de mayo a junio de cada año, momento en que se declaran los ingresos que se tuvieron en el año anterior. Esta declaración puede ser realizada de forma telemática a través de la página web de la Hacienda Navarra **o de forma presencial** en cualquiera de las Oficinas de Hacienda o en las distintas entidades colaboradoras (cajas de ahorro, bancos, sindicatos, etc.).

Para mayor información, así como para conocer cuáles son los distintos servicios que ofrece la Hacienda Navarra (certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias, transmisiones patrimoniales, etc.), puedes consultar en www.cfnavarra.es/hacienda, acercarte a las distintas oficinas existentes en Navarra o llamar al teléfono de atención al contribuyente 901-505152 (horario de 8.30 a 17.30).

OFICINAS	DIRECCION	LOCALIDAD	TELEFONO
OFIC. CENTRAL PAMPLONA ver mapa	Vuelta del Castillo, 9	PAMPLONA	901-505152
DECLARACIÓN RENTA	Monte Monjardín, 3	PAMPLONA	948-550712
RIQUEZA TERRITORIAL	Avda. Roncesvalles, 4	PAMPLONA	948-427333
TAFALLA	Plaza Teófilo Cortés, 10	TAFALLA	948-703935
ESTELLA ver mapa	Plaza Coronación, 2	ESTELLA	948-556407
TUDELA ver mapa	Plaza Sancho el Fuerte, 8	TUDELA	948-848097

3.10. SERVICIOS SOCIALES

• **Unidades de Barrio**

Las Unidades de Barrio, conocidas en el resto de Navarra con el nombre de Servicios Sociales de Base, tienen por finalidad el desarrollo del Bienestar Social de una población delimitada territorialmente. En Navarra existen cincuenta y cuatro Servicios Sociales de Base que cubren la totalidad del territorio. La mayoría se prestan mancomunadamente, mediante la agrupación de varios municipios.

En el caso de Pamplona, los Servicios Sociales municipales están descentralizados por barrios a través de oficinas que se conocen con el nombre de **Unidades de Barrio, las cuales, se convierten en la puerta de entrada al sistema de servicios sociales existente en nuestra ciudad.** Los profesionales de estos servicios (trabajadores sociales, etc.) trabajan desde diferentes niveles (preventivo, asistencial, promoción) y derivan hacia otros servicios sociales más especializados aquellos casos o situaciones que así lo precisen. Para ser atendido en los mismos hay que solicitar cita previa.

Funciones:

Las funciones de las Unidades de Barrio o Servicios Sociales de Base son las propias del nivel de atención primaria.

Entre las funciones generales, comunes a todos los Servicios, están:

- Informar, asesorar y orientar a las personas, familias y colectivos sociales sobre los derechos, obligaciones y recursos en materia de servicios sociales.
- Orientar y en su caso derivar al nivel especializado aquellos casos que así lo requieran.
- Valorar e informar la tramitación de todas las ayudas a conceder por el Instituto Navarro de Bienestar Social, así como realizar su seguimiento.
- Colaborar en las tareas de desinstitucionalización con las Administraciones Públicas que estén llevando a cabo este proceso, para lograr la reinserción de las personas en su propio medio.
- Detectar las necesidades y recursos sociales existentes, coordinando la mejor utilización de los mismos.
- Promoción del asociacionismo impulsando el desarrollo de la solidaridad y la convivencia ciudadana.
- Promoción del voluntariado social.

Otras funciones que se desarrollan mediante programas específicos:

- Los propios del sector de la familia y comunidad, incluida la ayuda a domicilio.
- Los propios del sector de la Infancia y la Juventud, incluida la prevención de la inadaptación psicosocial de la delincuencia y la drogadicción y la adopción y acogimiento familiar.

- En general, aquellos que afronten una problemática específica de la zona

Para más información www.cfnavarra.es/inbs

UNIDAD DE BARRIO	DIRECCION	TELEFONO
CASCO VIEJO	Jarauta, 43	948-212649
CHANTREA	Beorlegui, 46	948-133279
ECHAVACOIZ	Grupo Urdanoz, 7 bajo	948-254359
ENSANCHE Y LEZKAIRU	Padre Calatayud, 4-6 bajo	948-230805
ERMITAGAÑA	Ermitagaña 42-44, bajo	948-175177
ITURRAMA	San Juan Bosco, 15	948-276305
MENDILLORRI	Concejo de Ardanaz, 4 bajo	948-160047
MILAGROSA	Río Irati, 9-11 trasera	948-242717
ROCHAPEA	Errotazar, s/n	948-133594
SAN JORGE	Sanduzelai, 11	948-127487
SAN JUAN	Monasterio Tulebras, 3	948-174324

- **Servicio de Mediación Intercultural. Centro "Pamplona Abierta".**

El Servicio de Mediación Intercultural esta ubicado en el local anexo al centro sociocultural Jus La Rocha, que se encuentra en el Paseo de los enamorados nº 37.

El Servicio pretende ser un referente en materia de la mediación intercultural tanto para la población autóctona de Pamplona como para los y las vecinas originarias de otros países y culturas.

Este servicio de mediación intercultural se enmarca dentro de la Iniciativa Comunitaria Proyecto URBAN (2001-2006), y promovido por el Ayuntamiento, con el objetivo principal de establecer entre la población autóctona y la población inmigrante canales de comunicación y entendimiento y facilitar espacios de dialogo y mutuo conocimiento, favoreciendo así modelos de convivencia intercultural.

El Servicio además quiere ser una herramienta que facilite la acogida e integración de los y las inmigrantes que se establecen en la ciudad.

Dirección: Paseo de enamorados nº 37.

Telf.: 948 136048. Fax: 948 136047

<mailto:serviciodemediacion@ayto-pamplona.es>

Horario: lunes a jueves: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Viernes de 9:00 a 15:00.

3.11. SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER

- **Mujeres maltratadas y/o agredidas sexualmente**

Los **malos tratos físicos y/o psíquicos** que se sufren en el ámbito doméstico **y las agresiones sexuales** de cualquier índole, **son delitos que se persiguen y se castigan en España, y que ninguna mujer debe soportar.**

Si sufres malos tratos o corres riesgo de sufrirlos debes saber que no estás sola, en Navarra existe un importante número de recursos para ayudarte. La forma de acceder a los mismos es la siguiente:

- **Situación de peligro inminente:**

Si esta es tu situación puedes llamar las 24 horas del día durante todo el año al teléfono de urgencias **112 SOS NAVARRA** donde recibirás protección policial inmediata y se gestionará dependiendo de la gravedad de la situación tu entrada en el **Centro de Urgencias 24 horas** donde recibirás alojamiento gratuito, ayuda social y psicológica para ti y tus hijos menores de edad desde el primer momento y durante una semana para que puedas decidir con tranquilidad qué vas a hacer. Si necesitas más tiempo de acogimiento, no cuentas con posibilidad de alojamiento y careces de recursos

familiares o económicos, podrás acceder a la **Casa de Acogida**. En este Centro desarrollarás un programa de ayuda individualizada que puede incluir, en su caso, el acceso a una vivienda y empleo.

- **Si tu situación es grave, pero no de peligro inminente:**

Puedes acudir en estos casos a los Servicios Sociales de Base, Servicios Municipales de Atención a la Mujer, Centros de Salud, Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito, Servicio de Atención Jurídica a la Mujer, Asociaciones de Mujeres, o a cualquier instancia policial, jurídica, sanitaria o social donde se te ayudará y se te informará sobre dónde debes dirigirte.

Si deseas más información puedes visitar las siguientes páginas web: **Instituto Navarro de la Mujer** www.cfnavarra.es/INAM, **Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra** www.cfnavarra.es/asistenciavictimas y **Asistencia Jurídica a la Mujer del Colegio de Abogados de Oficio** www.micap.es/servicios/amujer.htm o visualizar el **tríptico de la campaña contra los malos tratos en Navarra** en www.cfnavarra.es/INAM/pdf/triptico.pdf

- **Teléfonos de interés**

SERVICIOS	TELEFONO
SOS NAVARRA	112
POLICIA FORAL Unidad de Investigación y Denuncias	948-426404
POLICIA MUNICIPAL, UPAS	948-420651
POLICIA NACIONAL Grupo 3º de Policía Judicial	948-299779
GUARDIA CIVIL	948-234700
PLAN DE IGUALDAD DE PAMPLONA	948-420519
SERVICIO DE ATENCION A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	948-211631
INSTITUTO NAVARRO DE LA MUJER	948-206604
COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA Servicio de Atención Jurídica a la Mujer	948-221475
COLEGIO DE PSICOLOGOS DE NAVARRA	948-175133
TELEFONO DE LA ESPERANZA	948-243040

3.12. OCIO Y TIEMPO LIBRE

• Centros socioculturales

En Pamplona existen tres centros de estas características donde se organizan cursos, seminarios, charlas sobre temas diversos, excursiones y visitas de carácter cultural y recreativo, actividades para niños en períodos de vacaciones, etc. a precios asequibles.

CENTROS	DIRECCION	TELEFONO
ITURRAMA	San Juan Bosco, 15-17	948- 171521
NAVARRERI A	Navarrería, 31	948- 212575
JUSLAROC HA	Paseo Enamorados s/n	948- 132190

• Casa de la Juventud

La Casa de la Juventud de Pamplona ofrece, entre otros, los siguientes servicios a los jóvenes:

- **Oficina de Información Juvenil:** proporciona información sobre temas de interés para los jóvenes (campamentos, becas, estudios, ...) y programas a lo largo de todo el año

y con precios asequibles, actividades de tipo recreativo y cultural dirigidas a este colectivo (bailes, informática, pintura, etc.). Se complementa con un **Servicio de Autoconsulta** a través de ordenadores conectados a internet. El horario de atención de la Oficina de Información Juvenil es de lunes a viernes de 11.00 a 14.00h. y de 17.00 a 22.00h., sábados de 10.00 a 14.00h. y de 17.00 a 21.00h. y domingos de 10.00 a 14.00h.

- **Orientación Jurídica:** a través de este servicio responde a las demandas referentes a áreas como vivienda (VPO, contratos de arrendamiento,...), trabajo (tipos de contratos, prestaciones sociales,...), consumo, etc.
- **Ciberespacio joven:** además de proporcionar acceso gratuito a internet, en él se pueden realizar programas de ofimática, imprimir texto, etc.
- **Reserva de salas en dicho edificio:** se pueden solicitar de forma gratuita siempre que dicha reserva se haga con una antelación mínima de dos días. Las salas pueden ser utilizadas en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h. y de 17.00 a 22.00h., sábados de 10.00 a 14.00h. y de 17.00 a 21.00h. y domingos de 10.00 a 14.00h.

En esta casa además tiene su sede el **Consejo de la Juventud de Navarra**, que es el órgano de participación y representación de los jóvenes a través de las asociaciones juveniles existentes en Navarra, proporcionan asesoramiento sobre temas educativos, socioculturales, ocio y tiempo libre, etc. Para más información consultar en

el tño. 948-234819 ó contactar en el correo electrónico gazte-ko@pangea.org.

Para más información puedes dirigirte a la Casa de la Juventud, sita en C/ Sangüesa, 30, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h. y de 17.00 a 22.00h., sábados de 10.00 a 14.00h. y de 17.00 a 21.00h. y domingos de 10.00 a 14.00h. o consultar en www.casajuventud.com.

- **Actividades dirigidas a infancia y juventud y a personas adultas**

En todos los barrios de Pamplona existen una serie de actividades de ocio y tiempo libre promovidas por la iniciativa vecinal dirigidas a niños, jóvenes y adultos. Tienen carácter abierto a cualquier vecino del barrio y se suele aportar una pequeña cantidad en concepto de cuotas. Van dirigidas a promover la participación y a vivir el tiempo libre de una forma creativa.

Para más información puedes dirigirte a las Unidades de Barrio de servicios sociales.

- **Zabaldi-Casa de la Solidaridad**

Este es un centro creado en 1997 por iniciativa de varias ONGs que trabajan en el terreno de la cooperación internacional. Cuenta con una tienda solidaria de venta de productos de comercio justo, una tetería concebida como un espacio de encuentro intercultural, una sala para charlas, proyecciones y exposiciones, salas de reunión y centro de documentación. Asimismo se concibe como lugar

de encuentro para las personas inmigrantes y sus diferentes colectivos.

Para más información Zabaldi, C/ Navarrería, 25 bajo, tño. 948-206055 o en www.nodo50.org/zabaldi.

- **CIVICAN**

Es un centro social y cultural promovido por la Caja de Ahorros de Navarra en el que se realizan numerosas actividades, cursos, talleres, conferencias, exposiciones, espectáculos, proyecciones, etc.

El acceso a este centro es libre y no requiere ningún tipo de documentación específica, únicamente la utilización de algunos servicios o la participación en determinadas actividades requerirán la identificación de sus usuarios y, en su caso, el pago de un precio como es el caso de los cursos, talleres y seminarios, excursiones y visitas guiadas, reprografía e impresión de documentos.

Para más información puedes dirigirte al centro que se encuentra situado en la Avda. Pío XII, 2 bis de lunes a sábado de 9.00 a 21.00h. (excepto del 1 al 15 de julio donde se encuentra cerrado), llamar al teléfono de información 948-074343 o visitar la página www.civican.net.

4. APOYO A PERSONAS INMIGRANTES

4.1. ENTIDADES

- **ANAFE-CITE-CC.OO.**

Pamplona: C/ Marcelo Celayeta, 75 Nave A3-2º

(Parte trasera de la antigua fábrica Matesa)

Tfno.: 948-136078 Fax: 948-136079

Correo electrónico: anafe-cite-na@navarra.ccoo.es

Horario Lunes a jueves de 9.00 a 14.00h. y de 16.00
: a 19.00h.

Viernes de 9.00 a 14.30h.

Julio y agosto de 9.00 a 14.30h.

Área de Incorporación Social:

El objetivo es favorecer la incorporación de la población inmigrante y mejorar sus condiciones de vida. Asimismo, pretende sensibilizar e informar a la población en su conjunto sobre el fenómeno migratorio y promover valores de respeto y aceptación mutua.

- Programa de información y orientación
- Programa de asesoramiento jurídico administrativo sobre extranjería
- Proyectos e itinerarios de incorporación socio-laboral individualizados

- Programa de vivienda
- Proyecto socio-sanitario

Área de Incorporación Laboral:

- Programa de empleo: su finalidad es mejorar la situación laboral del colectivo mediante pautas en la búsqueda de empleo, bolsa de trabajo, asesoría jurídico-laboral, mediación en conflictos, asesoramiento en autoempleo,...
- Programa de formación:
 - Formación Prelaboral (cursos de castellano, conocimiento del medio laboral, técnicas de búsqueda de empleo, carnet de conducir...).
 - Formación Ocupacional (ayudante de cocina, informática e internet, cuidado personas dependientes, carretilleros, cajera...)
 - Formación a empresas mediante un programa formativo sobre contratación de trabajadores inmigrantes.

Programas transversales:

Sensibilización: Fomentar el respeto hacia la diversidad cultural de personas que conviven en nuestra comunidad e impulsar el asociacionismo entre la población inmigrante.

Mediación Intercultural: Favorecer y mejorar la comunicación, el intercambio y la relación entre personas y grupos de distintas culturas.

Investigación: Conocer y comprender el fenómeno de las migraciones a través de su análisis e investigaciones.

El resto de oficinas que ANAFE-CITE-CC.OO. posee en Navarra podéis encontrarlas en la página www.ccoo.es/Publicaciones/DocSindicales/dcite.html#inicio

• **CARITAS**

➤ **Oficina de Acogida**

Avda de Galicia nº 18, 1º.

31003 Pamplona

Teléfono: 948-225909

Correo: inmigrantes@caristaspamplona.org

Horarios: Atención: lunes a jueves de 9.00 a 13.30h.

Trabajo: lunes a viernes de 16.00 a 19.00h.

Esta oficina pretende dar respuesta a cualquier persona solicitante de información sobre temas de extranjería. Entre los servicios que se ofrece en esta oficina se encuentran los siguientes:

- Documentación e información sobre recursos

- Apoyo jurídico (Martes y Jueves en horario de mañana. Martes en horario de tarde. Abogados Sin Fronteras)
- Asesoría laboral.
- Bolsa de Empleo.
- Formación: Cursos de capacitación laboral y aprendizaje del idioma.
- Ayudas económicas.
- Sensibilización social.

➤ **Programa de apoyo escolar para niños y niñas inmigrantes**

Dirección: Avda de Galicia, nº 18, 1º.

31003 Pamplona

Teléfono: 948-225 909

Fax: 948-226 375

Correo: inmigrantes@caristaspamplona.org

Horarios: lunes a viernes de 9.00 a 13.30h. y de 16 a 19h.

Este servicio se dirige a niños extranjeros de entre 6 y 16 años con retraso escolar y/o desconocimiento del idioma y con dificultades económicas. Para poder acceder a este programa es preciso que los niños se encuentren estudiando en un colegio de Burlada, Barañáin, Milagrosa o Rochapea, que el tutor, orientador o personal docente del centro escolar considere necesaria una ayuda extraescolar y que la familia del menor acepte que se dé el apoyo en el domicilio familiar. El apoyo que se ofrece es personalizado

y a domicilio.

➤ **Residencia para familias inmigrantes en situaciones extremas**

Dirección: c/ Río Urederra 14,3º, 31005 Pamplona

Teléfono: 948-225 909 ó 948-231 053

Fax: 948-226375

Correo: inmigrantes@caristaspamplona.org

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 19.00h.

Este servicio se ofrece a familias inmigrantes con menores a su cargo que lleven al menos tres meses residiendo en Navarra, que carezcan de medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de la familia y/o que carezcan de cualquier forma de alojamiento en un futuro inmediato. El objetivo de este servicio es evitar la exclusión social de las familias y de sus miembros, especialmente de los menores y más jóvenes.

La Residencia tiene capacidad para unas 8 familias que deben compartir espacios comunes, por ello, son requisitos de acceso al programa, entre otros, los siguientes: no padecer enfermedad infecto-contagiosa o trastornos psíquicos graves que puedan alterar la normal convivencia en el centro, aceptar las normas de funcionamiento del centro, no haber ejercido la mendicidad de manera permanente, equilibrio en el comportamiento y disponibilidad para convivir.

Este es un recurso temporal y transitorio en el que se trabaja en cada situación familiar de manera integral (salud, educación, trabajo, etc.) con el objetivo último de favorecer la incorporación social, laboral, educativa de sus miembros, apoyándose asimismo a las familias en la búsqueda de una vivienda alternativa y en condiciones.

- **CENTRO GUIA UGT**

Pamplona: Avenida de Zaragoza 12, bajo. 31003.

Tfno. 948-291281 / 948-236450 Fax: 948-242828.

Correo electrónico: centroguia.pamplona@navarra.ugt.org

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 19:30h.

Primera acogida

El objetivo es ofrecer información, asesoramiento y apoyo en: derechos políticos y sociales según la Ley de Extranjería, tramitación de visados, tipos de permiso de trabajo por cuenta ajena y propia, renovación y modificación de permisos de trabajo, trabajadores de temporada, tramitación de la nacionalidad, reagrupaciones familiares, contratos de arrendamiento de viviendas, adquisición de ayudas sociales, convalidación de estudios y asesoramiento jurídico en legislación penal (infracciones leves, graves, muy graves).

Área Laboral

El objetivo es ofrecer información y asesoramiento en: el contrato de trabajo, tipos de contratación, conceptos laborales (trabajo nocturno, trabajo a turnos, descansos, permisos por lactancia, reducción de jornada, vacaciones, recibo de finiquito, excedencias, convenio colectivo, protección a la maternidad, protección de los trabajadores), bolsa de trabajo.

Área Formativa

El objetivo es ofrecer acciones formativas en la acogida de personas inmigrantes siendo éste un medio para la integración en el mercado de trabajo. Los cursos que se imparten son: castellano, soldadura, atención y cuidado de enfermos, cocina, electricidad, informática, curso para la obtención del permiso de conducir B1...

Sensibilización y promoción social

Desde el Centro de Inmigrantes se quiere fomentar el conocimiento mutuo y la colaboración entre la población migrante y la autóctona a través de las siguientes actividades:

- Realización y participación en campañas, jornadas y charlas que persigan la sensibilización de la población autóctona con los problemas de este colectivo.

- Colaboración con los medios de comunicación (prensa, radio, televisión...) y con otras entidades.
- Creación de espacios de encuentro entre personas migrantes y población autóctona.
- Charlas de sensibilización para los profesionales que trabajan con este colectivo.
- Realización de campañas para prevenir la violencia doméstica en las parejas migrantes.

El resto de Centros Guías de Atención a Inmigrantes en Navarra podéis encontrarlo en el Directorio o en la página web de UGT: <http://navarra.ugt.org/>

• **CRUZ ROJA**

Pamplona: C/ Leire, 6. 31002

Tfno.: 948-206360 / 948-207258 Fax: 948-222766

Correo electrónico: maezla@cruzroja.es

Horario: de lunes a viernes de 8.00 a 10.00h. y de 12.00 a 15.00 con cita previa y de 10.00 a 12.00h. sin cita.

Programa de Atención a Refugiados

Dirigido a personas que huyen de su país por razones políticas, religiosas, étnicas, etc. y que solicitan la protección de nuestro país a través de la solicitud de asilo. Se ofrece información y asesoramiento jurídico en las distintas fases del proceso de asilo y apoyo psicológico en los casos que lo precisen. También se facilita alojamiento

temporal y ayudas económicas en los casos más vulnerables. Todas las acciones se caracterizan por contar con el apoyo complementario del voluntariado.

Programa de Atención a Inmigrantes

Es un servicio de acogida dirigido a toda persona inmigrante en situación de especial vulnerabilidad, con dificultades de integración social y riesgo de marginación. Está especialmente orientado a inmigrantes en situación irregular. Comprende los siguientes proyectos de Intervención Social:

- Servicio Social específico de Atención a Inmigrantes.
- Promoción de la Salud para mujer inmigrante.
- Prevención para la erradicación de conductas violentas contra la mujer.
- Proyecto de retorno voluntario.
- Acciones de sensibilización y acciones culturales.
- Formación orientada a la incorporación social y laboral.

Todas las acciones se caracterizan por contar con el apoyo complementario del voluntariado.

Plan de Empleo - Programa operativo para inmigrantes. Red Inter.-Labor@.

Horario de atención: de lunes a jueves de 10:30 a 14:00h

Programa dirigido a personas inmigrantes en situación regular o en proceso de regularización y/o refugiados.

Formación

- Aprendizaje de castellano para el empleo.
- Cursos de habilidades sociolaborales.
- Capacitación profesional.
- Utilización de las nuevas tecnologías (Aula multimedia).
- Información y orientación sobre dónde y cómo acceder a la formación deseada.

Orientación Laboral.

- Sesiones de técnicas de búsqueda de empleo.
- Información sobre el mercado laboral.
- Legislación relacionada con tu integración en el mercado de trabajo.
- Orientación acerca de los recursos a los cuales puedes acceder.

Intermediación laboral.

- Facilitar la conexión entre las personas y el mercado laboral.

Servicio de autoempleo.

- Información y asesoramiento para la creación de tu propia empresa

• **SOS RACISMO**

Pamplona: C/ Zapatería, 31-1º

Tfno. 948-211521 / 948226214 Fax: 948-206055

Correo electrónico: sosracismonavarra@nodo50.org

Horario: de 9.00 a 14.00 h. de lunes a viernes y de 17.00 a 20.00h. de lunes a jueves

Programa de acogida

Información general sobre regularización y recursos sociales, se realiza una primera orientación, tras la cual se deriva a otros servicios más específicos.

Actividades de prevención del racismo y la xenofobia

- Participación en charlas, mesas redondas y Medios de Comunicación.
- Organización de la Semana contra el racismo, en torno al Día Mundial contra el Racismo, 21 de marzo.
- Organización de un Salón Intercultural anual dirigido al alumnado de la E.S.O.
- Talleres interculturales dirigidos a diferentes grupos sociales
- Participación en diferentes grupos y plataformas de apoyo a la población inmigrante en Navarra.

Denuncia de situaciones de discriminación y racismo

- Recogida de denuncias de situaciones racistas y xenófobas ocurridas en Navarra.
- Asesoramiento y canalización de las denuncias.
- Elaboración de un informe anual contra el racismo tanto a nivel estatal como de Navarra.
- Presentación del informe ante los medios de comunicación y el Parlamento de Navarra.

Promoción de espacios interculturales

SOS Racismo participa en la promoción de espacios interculturales en Pamplona, en concreto en la Casa de la Solidaridad, Zabaldi, cuyos locales están en Navarrería 25 bajo donde se ofrece un espacio de encuentro y solidaridad.

4.2. ASOCIACIONES

En los últimos años se han creado en Navarra un número importante de asociaciones de inmigrantes con objetivos muy diversos: ayudar a los nacionales de sus respectivos países, transmitir y recordar sus costumbres y cultura, servir de punto de encuentro a sus miembros, etc. Algunas de esas asociaciones de inmigrantes existentes en Navarra son las siguientes:

* APROE (Asociación Pro-Ecuador)

Avda. Zaragoza, 23 (Edificio de lo Paúles)

Asociación navarra-ecuatoriana, compuesta en su mayoría por inmigrantes ecuatorianos. Promueven actividades de tipo cultural y deportivo y apoyan a los inmigrantes en diferentes aspectos que repercuten en su incorporación social. Potencian la convivencia intercultural y el conocimiento de su cultura.

Tlf: 619685434

E-mail: aproena@yahoo.es

*ASOCIACIÓN DE ECUATORIANOS VIRGEN DEL CISNE

Avda Zaragoza, 23 (Paules) - 31002

Tlf: 948-134774

* ECUANAVARRA

Tlf: 659261512

C/ Juan M^a Guelbenzu 29, 4 izq

*A.N.I.C.H.I.L.E.(Asociación Navarra de Inmigrantes Chilenos)

Tlf. 659924754

Plaza de los Tilos, 4-16 B, BARAÑAIN

- **CENTRO CULTURAL CHILENO/ ASOCIACIÓN CULTURAL PABLO NERUDA DE NAVARRA**
C/ FELIPE GORRITI 34, 5 IZQ
948 126489
656 668699

*ASOCIACION DE CAMERUNENSES DE NAVARRA Y AMIGOS-AS (A.C.N.A.)

Se reúnen quincenalmente en los locales de Zabaldi. Pretenden asociar a los camenurenses residentes en Navarra para contribuir a su integración socio-profesional y promocionar aquí, su cultura de origen.
C/ NAVARRERIA 25 BAJO 31001 PAMPLONA

***ASOCIACION CONTIGO PERÚ**

Dirección: Avenida Navarra 3-8B

31012- Pamplona

Tif. 636-539654 636-441438

Desean crear un nexo cultural entre el Perú y Navarra, fomentar su cultura de origen y apoyar a los residentes peruanos.

E-MAIL: acontigoperu@yahoo.es

***CENTRO ARGENTINO NAVARRO**

C/ Urroz 24- bajo (ORVINA II) 31015 PAMPLONA

Tif. : 948-130626 - 948 363231

Contribuyen a la difusión de la cultura argentina y a la inserción de los inmigrantes argentinos en la Comunidad Foral. Fomentan también el intercambio entre instituciones de Argentina y Navarra.

Difunden información sobre los fenómenos migratorios referidos a las dos comunidades.

Realizan también actividades de tipo lúdico.

e-mail: info@centroargentinonavarro.org

***CASA CULTURAL DE COLOMBIA EN NAVARRA**

Avda. Pamplona 6-1º B Dcha (Barañain)

655161750

NIF: G 31679558

*** ASOC. DE COLOMBIANOS RESIDENTES EN NAVARRA (ASOCOLON)**

C/ Francisco Bergamin, 31, 5º 1zq

Tif: 626 029515

Tif: 690 390681

948-152163

*** ASOC. DE BOLIVIANOS DE NAVARRA (ASOBOL)**

AVDA ZARAGOZA 23

31005 PAMPLONA

*** ASOC. DE MALINIANOS EN NAVARRA (AMEN)**

C/ LEIRE 6 (CRUZ ROJA)

TLF: 660 589704

*** ALTER-NATIVAS**

C/ Sanguesa, 49 bajo. Tlf: 667717582 / 3

Persona de contacto: Rebeca o Ricardo

E-mail: nativas@reasnet.com

Compuesta en su mayoría por inmigrantes pero no íntegramente. Su objetivo central es conseguir la integración social, económica y personal de artistas pertenecientes a las denominadas “otras culturas”. También pretenden potenciar la interculturalidad mediante diferentes manifestaciones artísticas, como medio para combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia.

FAIN (Federación de asociaciones de inmigrantes)

C/ CHAPITELA 22 1º.

TF: 948204242- 679 292367- 649 812550

Agrupación de varias asociaciones de inmigrantes, APROE; VIRGEN DEL CISNE, ANICHILE; ASOCOLON; ASONAVE; CABE; CAN; CONTIGO PERU.

Página web: <http://www.fain-web.org/>

5. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

➤ Delegación del Gobierno en Navarra

- **Oficina en Navarra:** Plaza de Merindades, s/n, tfno. 948-297400
- **Área funcional de Trabajo de extranjería** (depende del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

En ella se solicitan, se renuevan y se modifican los Permisos de Trabajo y Residencia y se solicitan las autorizaciones laborales.

Avda de Bayona, nº 2. Pamplona. Teléfono de información: 948-979330. Teléfono de cita : 948 979333

- **Negociado de tramitación de Documentación de Extranjeros**

En ella se solicitan y se renuevan los permisos de residencia por régimen general y régimen comunitario, las tarjetas de estudiante, las tarjetas de asilo, las solicitudes de reagrupación familiar por régimen general, las autorizaciones de regreso, las solicitudes del NIE, etc. Es también la oficina donde se hace entrega de los Permisos de Trabajo y Residencia previamente solicitados en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Navarra.

C/ Pascual Madoz s/n, Pamplona. Teléfono de atención y cita previa: 948-292930

▪ **Brigada de Documentación y Extranjería**

En ella ni se solicita ni se ofrece información sobre ningún tipo de permisos. No obstante, como parte de la tramitación de los distintos expedientes (reagrupaciones familiares, exenciones de visado, solicitudes de nacionalidad, etc.) los funcionarios de la policía existentes en esta oficina suelen citar a los solicitantes para verificar la situación concreta que motivan la presentación de las distintas solicitudes. En esta oficina es donde se tramitan las propuestas de los expedientes de expulsión de los inmigrantes que encontrándose en situación irregular en el país son detectados por la policía.

C/ Pascual Madoz s/n, Pamplona

Teléfono: 948-292930

➤ **Administración de Justicia**

▪ **Registro Civil**

En el se registran los nacimientos de los niños recién nacidos, los matrimonios, defunciones, tutelas, solicitudes de nacionalidad española, celebración de matrimonios civiles, etc.

Edificio de la Audiencia, C/ San Roque, s/n planta baja (Barrio de San Juan).

Teléfono: 948-299010 (Horario de atención de lunes a viernes de 9.00 a 14.00h.).

▪ Juzgado de Guardia

Al igual que en cualquiera de las comisarías de policía existentes en Pamplona, en esta oficina se pueden presentar denuncias.

Edificio de la Audiencia, C/ San Roque, s/n planta baja trasera a Monasterio Iratxe (Barrio de San Juan)

Teléfono: 948-299042 (Horario de lunes a sábado de 9.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00h., domingos de 10.00 a 14.00h.).

➤ Colegio de abogados

Entre otros servicios ofrece **asistencia jurídica gratuita** para aquellas personas que no cuenten con los suficientes medios económicos para contratar a un abogado/ a, para poder solicitarla los ingresos brutos anuales de la unidad familiar no deben superar en el año 2005 la cantidad de **13.154 Euros**.

Cuenta además junto al Instituto Navarro de la mujer con un **Servicio de asistencia jurídica a la mujer** que incluye:

* Servicio de asistencia permanente destinado a cuantas mujeres que sean objeto de malos tratos, tanto físicos como psíquicos, lo demanden y que comprende la orientación, el asesoramiento y el acompañamiento de la mujer agredida o maltratada en las diversas instancias contempladas en el protocolo de actuación conjunta para estos casos. A este servicio se accede a través del teléfono 112 de SOS Navarra.

* Servicio de asesoramiento jurídico generalizado que contempla con carácter prioritario toda la información, orientación y asesoramiento en materia de malos tratos y/o agresiones sexuales. Se atenderán las demandas de asesoramiento en asuntos relacionados con la discriminación de la mujer en los diferentes ámbitos (social, penal, civil.) Se ofrecerá información sobre las cuestiones relacionadas con posibles procesos de separación y/o divorcio, así como del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita en los casos que proceda. El servicio se ofrece de lunes a viernes, entre las 17 y las 19 horas en la Sede del Colegio.

Para más información acudir a la dirección del Colegio de Abogados situada en : **Avda del Ejército 2, 10ª planta. Telf.:948-221475.**

➤ Defensora del pueblo


Es una institución independiente, creada por el Parlamento de Navarra, que da un servicio de atención personal y gratuito. Su misión es supervisar las actuaciones de las administraciones públicas de Navarra para proteger y defender los derechos y libertades de los/as ciudadano/as navarro/as.

Pueden acudir a la defensora todas las personas que consideren que desde la administración o los servicios públicos de Navarra se ha cometido con él o ella abuso, arbitrariedad, discriminación, error o negligencia.

Cualquier queja dirigida a la Defensora del pueblo contra la Administración tiene previamente que haber sido planteada ante el organismo concreto contra el que dirigimos nuestra queja.

Las quejas y reclamaciones pueden presentarse en la Sede de la Institución cuya dirección es: **Emilio Arrieta, nº 12**, (9.00 a 14.00h.y de 16.00 a 18.00h. de lunes a jueves, y los viernes en horario de mañana de 9.00 a 14.00h.). **Telf. :900-702900 y correo electrónico**, en la dirección: info@defensora-navarra.com.

Normativa:

 Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra.

➤ Instituto Navarro de Bienestar Social

Organismo dependiente del Gobierno de Navarra para la promoción de los servicios sociales. En esta oficina se solicita y se tramita el **Carnet de Familia Numerosa** para aquellas familias que tengan tres o más hijos, o dos en el caso de que uno de ellos tenga reconocida una minusvalía o dos hijos cuando alguno de los padres tenga una incapacidad laboral o dos hijos cuando ambos padres tengan reconocida la condición de minusvalía o las personas viudas, las que estén en situación de separación legal o de hecho o de disolución del matrimonio siempre que se tenga tres hijos. **Para solicitar el carnet de familia numerosa al menos uno de los padres debe encontrarse residiendo de forma regular en España.**

C/ González Tablas s/n

Teléfono: 848426900, para más información
www.cfnavarra.es/inbs

Normativa:

- ☰ Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas (BON núm. 41, de 2 de abril, www.cfnavarra.es/bon/034/bon03041.pdf)

➤ **Oficina del alumnado extracomunitario, Universidad Pública de Navarra**

Edificio Aulario, aula 012
Campus Arrosadía, s/n
31006 Pamplona
Teléfono: 948168922

alumnado.extracomunitario@unavarra.es

Horario de atención al público: lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas, y martes y jueves de 16 a 20 horas.

Es un servicio gratuito, promovido por el Parlamento y la Universidad Pública de Navarra, para garantizar a la población extracomunitaria el derecho a la educación superior y favorecer el mantenimiento de estudiantes extracomunitarios en la universidad.

Se dirige a todas las personas que estudien o deseen estudiar en la Universidad Pública de Navarra y que provengan de

países distintos de los de la Unión Europea, especialmente de aquellos de los que Navarra es receptora de personas inmigrantes.

Esta oficina ofrece atención y asesoramiento para los procedimientos de acceso y permanencia en la universidad.

➤ **Centro de Asociaciones- Elkarte Etxea**

Es un Servicio Municipal del Ayuntamiento de Pamplona cuyo objetivo es potenciar el movimiento asociativo, facultando su gestión y funcionamiento cotidiano, para fomentar la democracia participativa.

Servicios que ofrece:

- **Utilización de espacios y medios técnicos.**
- **Asesoramiento.**
- **Formación.**

Dirección: C/ San Gregorio, 28

31001 Pamplona.

Teléfono: 948 226326

E-mail: c.asociaciones@ayto-pamplona.es

Horario: lunes a viernes de 11:00 a 13:30 y de 17:00 a 22:00 horas.

Sábados de 11:00 a 13:30 horas

Agradecimientos

Esta guía ha sido elaborada por personal técnico adscrito al Área de Servicios Sociales y Mujer del Ayuntamiento de Pamplona y ha sido cofinanciada a través del Programa URBAN.

Agradecemos la estimable colaboración de las distintas Asociaciones, Servicios y Entidades que han ayudado a confeccionar esta guía de recursos.